

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN



EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA MORAL MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV ESTA CONSTITUIDA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBEN, Y QUE ASEGUAN AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, POR MI CONDUCTO Y CON LA ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO, BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN III Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, DICTAMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA A LA PERSONA MORAL MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CONTRATO MAS-FAISM-2022-01, CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA. CON UN IMPORTE DE \$ 1,115,304.79 (SON: UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 M.N INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 40 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y TERMINO EL 03 DE OCTUBRE DEL 2022, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO. EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE Y FIRMA EN ALTAR, SONORA, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.





CONTRATO NÚMERO: MAS-FAISM-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR,
MUNICIPIO DE ALTAR
LOCALIDAD: ALTAR, SONORA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAS-FAISM-2022-01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. L.E. BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A QUIENES EN LO SUCESTIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA, DECLARA QUE:

I. QUE ES UN MUNICIPIO DEL ESTADO DE SONORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

II. QUE EL C. LIC LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITA CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE ALTAR SONORA, Y LA C. L.E BEATRIZ ADRIANA CORELLA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO CON EL ACTA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

III. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

IV. LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROVIENEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

V. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN PALACIO MUNICIPAL EN CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN S/N COLONIA CENTRO C.P. 83750 EN ALTAR, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

I. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, Y ACREDITA SU EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20922, VOLUMEN 231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58, LICENCIADO PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, EN LA CD. DE HERMOSILLO, SONORA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL NÚMERO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 41498*7 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013

SU REPRESENTADO EL C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, EL CONTRATISTA" SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 0330111209568 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MURRIETA SOLUCIONES S.A DE C.V. CON EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/ O ACTOS DE DOMINIO QUE CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



CONTRATO NÚMERO: MAS-FAISM-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR,
MUNICIPIO DE ALTAR
LOCALIDAD: ALTAR, SONORA

NO.21334, VOLUMEN 232, DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA EN HERMOSILLO, SONORA ANTE LA FE DEL LIC. LINCOLN TAPIA MUÑOZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 58, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL MISMO NOMBRE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, AL RESPECTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA.

II. QUE ES UNA PERSONA MORAL MEXICANA Y CONVIENE QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

III. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO CONTRIBUYENTE CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. MSO130426PN0

IV. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE AL DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 24 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA.

V. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, Y QUE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VI. QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y APPLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VII.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA, LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES FÍSICAS, QUÍMICAS, CLIMATOLÓGICAS Y ECOLÓGICAS DEL LUGAR, ESTANDO CONFORME EN QUE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS SON ADECUADOS PARA EL TIPO DE OBRA QUE SE VA A REALIZAR, HACIÉNDOSE RESPONSABLE EN SU TOTALIDAD, DE LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

ASIMISMO, ACEPTE QUE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PERÍODO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE CONTEMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRIPTAS EN EL PÁRRAPICO ANTERIOR, POR LO QUE NO REALIZARA RECLAMACIÓN ALGUNA DERIVADA DE ELLAS.

VIII. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS 118, COL. SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLA LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVIAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES.

Luis



CONTRATO NÚMERO: MAS-FAISM-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR,
MUNICIPIO DE ALTAR
LOCALIDAD: ALTAR, SONORA

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 961,469.65 (SON: NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), MÁS E I. 16% DE I.V.A. \$ 153,835.14 (SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 1,115,304.79 (SON: UN MILLON CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 M.N.); MISMA QUE SE DETERMINÓ CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CONDICIONES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DE "EL CONTRATISTA", QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ ENTERADO A "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA ESTE A TRASLADARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, CUYO DESGLOSE POR OBRA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "LA CONTRATANTE" ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES QUE LE PRESENTE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 40 (DIAS) DÍAS NATURALES Y A CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVIAMENTE ELABORADO Y APROBADO POR LAS PARTES. PARA ESTE EFECTO "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ACORDADOS POR LAS PARTES.

. - ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA PARA EL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, ADEMÁS SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA PARA EL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; DANDO LA SUMA DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 288,440.90 MÁS EL 16% DE I.V.A. \$ 46,150.54 DANDO UN TOTAL DE: \$ 334,591.44 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.).

"LA CONTRATANTE" ENTREGARÁ EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO (EN SU CASO), SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS APPLICABLES.

A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO ASIGNADO POR \$ 334,591.44 DICHA FACTURA DEBE DE INDICAR PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EFECTOS FISCALES AL PAGO Y ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN EN SU CASO POR LA CANTIDAD DE \$334,591.44 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 MN.), INCLUYE I.V.A., UNA VEZ REVISADA Y ACEPTADA ESTA DOCUMENTACIÓN SE TRAMITARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.



CONTRATO NÚMERO: MAS-FAISM-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR,
MUNICIPIO DE ALTAR
LOCALIDAD: ALTAR, SONORA

"LA CONTRATANTE" ENTREGARÁ EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO (EN SU CASO), SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

QUINTA: REPRESENTACIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN EL SITIO DE ESTOS UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASÍ MISMO DEBE DE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA RECIBIR Y OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE", PODRÁ RESERVARSE EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, Y "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE ABARCARÁN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, SIENDO LA FECHA DE CORTE EN INTERVALOS DE VEINTE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS CADA ESTIMACIÓN QUE SE FORMULE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO DENTRO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE.

EL SUPERVISOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE CADA ESTIMACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESTA MATERIA.

SEPTIMA: GARANTÍAS. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR Y OTORGAR EN FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES COMO SIGUE:

1.- FIANZA POR EL 30% (POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON REPRESENTACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, POR LA CANTIDAD DE \$ 334,591.44 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N), INCLUIDO EL



CONTRATO NÚMERO: MAS-FAISM-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR,
MUNICIPIO DE ALTAR
LOCALIDAD: ALTAR, SONORA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE ESTA FIANZA, A MÁS TARDAR EN EL MOMENTO EN QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO

1.1.- FIANZA POR EL 10% (POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON REPRESENTACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD DE \$ 111,530.48 (SON: CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE ESTA FIANZA, A MÁS TARDAR EN EL MOMENTO EN QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1.2 LA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ INCLUIR EN SU CONTENIDO LA GARANTÍA SOBRE POSIBLES DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LA QUE SE ESTABLEZCA UN AÑO ADICIONAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR QUE LOS TRABAJOS FUERON REALIZADOS CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS POR LA "LA CONTRATANTE" Y A LAS NORMAS DE CALIDAD DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA.

1.3 LA FIANZA DEBERÁ INCLUIR EN SU CONTENIDO EL SIGUIENTE PÁRRAGO: LA AFIANZADORA NO DISFRUTARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TITULO TERCERO CAPITULO CUARTO Y EN TÍTULO CUARTO DE LA PROPIA LEY Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE HERMOSILLO, SONORA.

CADA UNA DE LAS FIANZAS REFERIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1.- QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

2.- QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- QUE, PARA SER LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO LA DE "LA CONTRATANTE".

OCTAVA: SUPERVISIÓN. - "LA CONTRATANTE", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TENDRÁ DERECHO A VERIFICAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA EJECUCIÓN Y EL AVANCE DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EMITIENDO POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS A TRAVÉS DEL PERSONAL AUTORIZADO, PARA ASEGURAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD EN ESTA MATERIA.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL.- EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" QUEDARÁ FACULTADA A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL 1 AL MILLAR POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE QUE SURJA EL ATRASO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTE DESCUENTO SE HARÁ DE LAS ESTIMACIONES EN TRÁMITE DE COBRO, SOBRE EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LA OBRA EJECUTADA Y EL PRECIO DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA LA DIFERENCIA. ESTE IMPORTE DEBERÁ CUBRIRLO "EL CONTRATISTA" A "LA CONTRATANTE" (POR DÍA, SEMANA, QUINCENA O

Luis



CONTRATO NÚMERO: MAS-FAISM-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE ALTAR,
MUNICIPIO DE ALTAR
LOCALIDAD: ALTAR, SONORA

MES, SEGÚN SE HAYA PACTADO PREVIAMENTE) HASTA LA FECHA EN QUE LA OBRA SE AJUSTE AL PROGRAMA PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

PARA ESTE CASO, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LOS ATRASOS O DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, CUANDO CONCURRAN RAZONES POR CAUSA JUSTIFICADA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN SU NORMAL DESARROLLO.

LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PODRÁN DEVOLVERSE A "EL CONTRATISTA" POR "LA CONTRATANTE", SI EL PRIMERO LLEGA A REGULARIZAR, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS, SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR A UN COMÚN ACUERDO QUE SEA LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ HA DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DECIMA: ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE ESTOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO, DEBIENDO PERMANECER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SIN QUE DEBA SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE ESTOS, CON EL FIN DE QUE LAS CONSULTAS REQUERIDAS SE EFECTÚEN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. LA BITÁCORA SE AJUSTARÁ LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" TAMBIÉN SE OBLIGA A TENER EL EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN CONSTA EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA PRIMERA. - DEDUCCIONES

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA DESDE AHORA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE EN LAS ESTIMACIONES QUE "LA CONTRATANTE" LE AUTORIZÓ PARA PAGO, ÉSTE EFECTÚE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1.- EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (EN CASO DE EXISTIR CONVENIO CON LA CONTRATANTE).

2.- EL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

WST

FAISM 2022

RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y LAS CANTIDADES QUE SE EJECUTARÁN EN OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN COLONIA LAS LOMAS DE LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.**

UBICACIÓN: **AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE FELIX GOMEZ Y CALLE JUAREZ, COL. LAS LOMAS**

LOCALIDAD: **Altar**

Altar

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
PRES01	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRACERÍAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO, PARA ALINEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE EQUIPO TOPOGRÁFICO, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	850.00	\$ 13.00	\$ 11,050.00
PRES02	CORTE EN CAJÓN PARA ALOJAR LA CAPA DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CAPA DE BASE HASTA DAR EL NIVEL DE SUB RASANTE UN ESPESOR DE 30 CM INCLUYE ESCARIFICADO, ACAMELLONADO DEL 0+00 AL 0+069	M3	171.00	\$ 132.00	\$ 22,572.00
PRES03	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA VOL. MEDIDO COMPACTO	M3	171.00	\$ 92.60	\$ 15,834.60
PRES04	FORMACIÓN DE LA CAPA SUB RASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC.: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACIÓN, HOMOGENIZACIÓN, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACIÓN AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069	M3	85.50	\$ 263.40	\$ 22,520.70
PRES05	COMPACTACIÓN DE PLANTILLA CON RODILLO PATA DE CABRA PARA DESPLANTE DE SUB RASANTE, APLICACIÓN DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACIÓN CON PESO DE PESO DE 8 A 10 TONELADAS O ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE PREVIAMENTE SE APLICARÁ UN RIEGO DE AGUA DE 50 A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LA 0+000 AL 0+069	M2	570.00	\$ 21.40	\$ 12,198.00
PRES06	SUMINISTRO Y FORMACIÓN DE LA CAPA DE BASE CON MATERIAL GRAVA ARENA. TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CM. INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES PÉTREO A LA OBRA ACAMELLONADO, MEZCLADO, HUMECTADO, HOMOGENIZADO TENDIDO AFINE Y COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M VOL. MEDIDO COMPACTO DEL 0+000 AL 0+069	M3	85.50	\$ 596.30	\$ 50,983.65
PRES07	FORMACIÓN DE LA CAPA DE RE NIVELACIÓN Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELES Y OQUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUB BASE PARA RECIBIR LOSAS DE CONCRETO INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR NECESARIOS PARA NIVELAR LA SUPERFICIE EN LA CAPA DE RODADURA SUPERFICIAL, INC.: RASTREO EN ÁREAS DE MATERIAL SUELTO MEZCLANDO CON EL MATERIAL DE RELLENO ADICIONAL ACAMELLONAR, HUMECTACIÓN, PAPEO DEL MATERIAL MAYOR A 3" Y COMPACTACIÓN AL 90% P.V.S.M DEL 0+069 AL 0+103.65	M2	270.00	\$ 78.90	\$ 21,303.00
PRES08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO, APLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	M2	850.00	\$ 29.30	\$ 24,905.00
PRES09	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM ² CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CM., INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICIÓN Y LOSA DE PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METÁLICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 MM Y 6 MM Y SEPARACIÓN DE 25 MM.	m ²	850.00	\$ 745.90	\$ 634,015.00
PRES10	JUNTA LONGITUDINAL CON PASA JUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE 71 CM DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 CM, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASA JUNTAS. CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ml	103.00	\$ 185.60	\$ 19,116.80
PRES11	JUNTA DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 MM (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 MM; COLOCACIÓN DE CORDÓN DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTO NIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ml	241.00	\$ 114.50	\$ 27,594.50
PRES12	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJÁNDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	M2	850.00	\$ 2.30	\$ 1,955.00
GUARNICIONES					
PRES13	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'C=200 KG/CM ² DE 70 L/M SEGÚN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, (SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DISMINUCIÓN DE CONCRETO EN LAS ENTRADAS DE COCHERAS), INCLUIDO, JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 M A BASE DE CELOTEX DE 1/2"	ML	189.00	\$ 496.60	\$ 93,857.40
PRES14	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	LOTE	1.00	\$ 3,564.00	\$ 3,564.00
 PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024					DIRECTOR DE OBRAS
 ADMINISTRADOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. NORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN MUNICIPAL 2021-2024					DIRECTOR DE OBRAS
SUB-TOTAL \$ 961,469.65 IVA 16% \$ 153,835.14 TOTAL \$ 1,115,304.79					

**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO
DE ALTAR, SONORA.**

CONCRETO HIDRAULICO

AVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRACERIAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO, PARA ALINEAMINETO VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE EQUIPO TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, MATERIAL , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	850.00	13.00	11,050.00
2	CORTE EN CAJON PARA ALOJAR LA CAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CAPA DE BASE HASTA DAR EL NIVEL DE SUBRASANTE UN ESPESOR DE 30 CMS INCLUYE ESCARRIFICADO, ACAMELLONADO DEL 0+00 AL 0+069	M3	171.00	132.00	22,572.00
3	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA VOL MEDIDO COMPACTO	M3	171.00	92.60	15,834.60
4	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069	M3	85.50	263.40	22,520.70
5	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO PATA DE CABRA PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APPLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIVRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE PESO DE 8 A 10 TONELADAS O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE PREVIAMENTE SE APlicara UN RIEGO DE AGUA DE 50 A 60 LTS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE LA 0+000 AL 0+0+069	M2	570.00	21.40	12,198.00
6	SUMINISTRO Y FORMACION DE LA CAPA DE BASE CON MATERIAL GRAVA ARENA TAM .MAX. DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MAT PETREO A LA OBRA ACAMELLONADO, MEZCLADO, HUMECTADO, HOMOGENIZADO TENDIDO AFINE Y COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M VOL MED COMPACTO DEL 0+000 AL 0+069	M3	85.50	596.30	50,983.65



7	FORMACION DE LA CAPA DE RENIVELACION Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELES Y OQUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUBBASE PARA RECIBIR LOSAS DE CONCRETO INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR NECESARIOS PARA NIVELAR LA SUPERFICIE EN LA CAPA DE RODADURA SUPERFICIAL, INC: RASTREO EN AREAS DE MATERIAL SUELTO MEZCLANDO CON EL MATERIAL DE RELENO ADICIONAL ACAMELLONAR, HUMECTACION ,PAPEO DEL MAT MAYOR A 3"Y COMPACTACION AL 90% P.V.S.M DEL 0+069 AL 0+103.65	M2	270.00	78.90	21,303.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO,, APPLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.	M2	850.00	29.30	24,905.00
9	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.	m2	850.00	745.90	634,015.00
10	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 61 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ml	103.00	185.60	19,116.80



11	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ml	241.00	114.50	27,594.50
12	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	M2	850.00	2.30	1,955.00
	GUARNICIONES				-
13	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'c=200 kg/cm ² DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2"	ML	189.00	496.60	93,857.40
14	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	LOTE	1.00	3,564.00	3,564.00
					961,469.65
					153,835.14
					1,115,304.79

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

C. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA
REPRESENTANTE LEGAL

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.00

TRAZO Y NIVELACION EN CALLES

Unidad :	M2
Cantidad :	850.00
Precio unitario :	\$ 13.00
Total :	\$ 11,050.00

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
CAL		CAL HIDRATADA	KG	0.13145	\$ 3.50	0.46
Total de Materiales					\$	0.46
Mano de Obra						
TOPO		TOPOGRAFO	JOR	0.01102	\$ 626.54	6.90
AY		AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.00761	\$ 304.82	2.32
Total de Mano de Obra					\$	9.22
Herramienta						
F001		Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 9.22	0.28
Total de Herramienta					\$	0.28
Equipo						
H	AEQ04	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HORA	0.03082	\$ 15.97	0.49
Total de Equipo					\$	0.49
					Costo Directo	\$ 10.45
					Indirectos (12.62%)	\$ 1.32
					Subtotal	\$ 11.77
					Financiamiento (0.85%)	\$ 0.10
					Subtotal	\$ 11.87
					Utilidad (9.50%)	\$ 1.13
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 13.00

** TRECE PESOS 00/100 M.N. **

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.00
CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO
MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO

Unidad :	M3
Cantidad :	171.00
Precio unitario :	\$ 132.00
Total :	\$ 22,572.00

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AEQ11	MOTOCONFORMADORA 12G	HORA	0.14446	\$ 734.75	\$ 106.14
Total de Equipo						\$ 106.14
					Costo Directo	\$ 106.14
					Indirectos (12.62%)	\$ 13.39
					Subtotal	\$ 119.53
					Financiamiento (0.85%)	\$ 1.02
					Subtotal	\$ 120.55
					Utilidad (9.50%)	\$ 11.45
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 132.00

** CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3 ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA VOL MEDIDO COMPACTO

Unidad :	M3
Cantidad :	171.00
Precio unitario :	\$ 92.60
Total :	\$ 15,834.60

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Materiales							
	ACA1ER	TARIFA OFICIAL ACARREO PRIMER KM.	ZONA M3	1.83044 \$	7.50 \$		13.73
		SUBURBANA					
	ACA2.	TARIFA OFICIAL ACARREO KILOMETROS	M3-KM	9.15218 \$	3.60 \$		32.95
		SUBSECUENTES DEL 2DO. AL 20AVO.				\$	46.68
Total de Materiales							
Equipo							
H	AEQ01	RETROEXCAVADORA	HORA	0.05980 \$	464.58 \$		27.78
Total de Equipo							
					Costo Directo	\$	74.46
					Indirectos (12.62%) \$	9.40
						Subtotal \$	83.86
					Financiamiento (0.85%) \$	0.71
						Subtotal \$	84.57
					Utilidad (9.50%) \$	8.03
					Cargos Adicionales (0.00%) \$	0.00
						Precio Unitario \$	92.60

**** NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. ****

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4 FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069

Unidad :	M3
Cantidad :	85.50
Precio unitario :	\$ 263.40
Total :	\$ 22,520.70

**** DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. ****

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5
COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APPLICARA UN RIEGO DE 50 A A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.

Unidad :	M2
Cantidad :	570.00
Precio unitario :	\$ 21.41
Total :	\$ 12,203.70

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AEQ18	RODILLO LISO	HORA	0.03693	\$ 357.66	\$ 13.21
Total de Equipo					\$	13.21
Auxiliares						
+ SUMAGUA		SUMINISTRO DE AGUA EN CAMION PIPA DE 10 000 L CAP.	M3	0.05000	\$ 80.28	\$ 4.01
Total de Auxiliares					\$	4.01
					Costo Directo	\$ 17.22
					Indirectos (12.62%)	\$ 2.17
					Subtotal	\$ 19.39
					Financiamiento (0.85%)	\$ 0.16
					Subtotal	\$ 19.55
					Utilidad (9.50%)	\$ 1.86
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 21.40

** VEINTIUN PESOS 41/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6
SUMINISTRO Y FORMACION DE LA CAPA DE BASE CON MATERIAL GRAVA ARENA TAM .MAX. DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MAT PETREO A LA OBRA ACAMELLONADO,MEZCLADO,HUMECTADO,HOMOGENIZADO TENDIDO AFINE Y COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M VOL MED COMPACTO DEL 0+000 AL 0+069

Unidad :	M3
Cantidad :	85.50
Precio unitario :	\$ 596.30
Total :	\$ 50,983.65

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
MATBAS		MATERIAL PARA BASE PARCIALMENTE TRITURADA PUESTA EN CAMION	M3	1.30000	\$ 250.00	325.00
					\$	325.00
Total de Materiales						
Equipo						
H AEQ11		MOTOCONFORMADORA 12G	HORA	0.12553	\$ 734.75	92.23
H AEQ14		COMPACTADOR RODILLO LISO	HORA	0.12170	\$ 355.70	43.29
					\$	135.52
Total de Equipo						
Auxiliares						
+ SUMAGUA		SUMINISTRO DE AGUA EN CAMION PIPA DE 10 000 L CAP.	M3	0.23600	\$ 80.28	18.95
					\$	18.95
Total de Auxiliares						
					Costo Directo	\$ 479.47
					Indirectos (12.62%)	\$ 60.51
					Subtotal	\$ 539.98
					Financiamiento (0.85%)	\$ 4.59
					Subtotal	\$ 544.57
					Utilidad (9.50%)	\$ 51.73
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 596.30

** QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 7
FORMACION DE LA CAPA DE RENIVELACION Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELES Y OQUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUBBASE PARA RECIBIR LOSAS DE CONCRETO INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR NECESARIOS PARA NIVELAR LA SUPERFICIE EN LA CAPA DE RODADURA SUPERFICIAL, INC: RASTREO EN AREAS DE MATERIAL SUELTO MEZCLANDO CON EL MATERIAL DE RELENO ADICIONAL ACAMELLONAR, HUMECTACION PAPEO DEL MAT MAYOR A 3"Y COMPACTACION AL 90% P.V.S.M

Unidad : M2
Cantidad : 270.00
Precio unitario : \$ 78.91
Total : \$ 21,305.70

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H AEQ11		MOTOCONFORMADORA 12G	HORA	0.04036	\$ 734.75	\$ 29.65
H AEQ14		COMPACTADOR RODILLO LISO	HORA	0.04171	\$ 355.70	\$ 14.84
Total de Equipo						\$ 44.49
Auxiliares						
+ SUMAGUA		SUMINISTRO DE AGUA EN CAMION PIPA DE 10 000 L CAP.	M3	0.23605	\$ 80.28	\$ 18.95
Total de Auxiliares						\$ 18.95
					Costo Directo	\$ 63.44
					Indirectos (12.62%)	\$ 8.01
					Subtotal	\$ 71.45
					Financiamiento (0.85%)	\$ 0.61
					Subtotal	\$ 72.06
					Utilidad (9.50%)	\$ 6.85
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 78.90

** SETENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 8
SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES,
DESPERDICIO, , APPLICACIÓN Y BARRIDO DE SUPERFICIE.

Unidad :	M2
Cantidad :	850.00
Precio unitario :	\$ 29.30
Total :	\$ 24,905.00

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	HULE	HULE NEGRO	M2	1.03000	\$ 12.00	\$ 12.36
Total de Materiales					\$	\$ 12.36
Mano de Obra						
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.03566	\$ 304.82	\$ 10.87
Total de Mano de Obra					\$	\$ 10.87
Herramienta						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 10.87	\$ 0.33
Total de Herramienta					\$	\$ 0.33
					Costo Directo	\$ 23.56
					Indirectos (12.62%)	\$ 2.97
					Subtotal	\$ 26.53
					Financiamiento (0.85%)	\$ 0.23
					Subtotal	\$ 26.76
					Utilidad (9.50%)	\$ 2.54
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 29.30

** VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N. **

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 9

LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO INCLUYE: SUMINISTRO CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS., INCLUYE: FIBRA, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, CORTES CON DISCO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.

Unidad :	m ²
Cantidad :	850.00
Precio unitario :	\$ 745.90
Total :	\$ 634,015.00

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
FIBER		FIBERMESH	KG	0.15008	\$ 80.00	12.01
CURA		CURACRETO	L	0.30000	\$ 35.00	10.50
Total de Materiales						\$ 22.51
Mano de Obra						
ALB		OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.09484	\$ 578.25	54.84
AY		AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.11381	\$ 304.82	34.69
Total de Mano de Obra						\$ 89.53
Herramienta						
F001		Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 89.53	2.69
Total de Herramienta						\$ 2.69
Equipo						
H AEQ15		VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	0.16934	\$ 120.44	20.40
Total de Equipo						\$ 20.40
Auxiliares						
+ CONC250		FABRICACION DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2	M3	0.14512	\$ 3,080.75	447.08
+ CIMBRA P/BO		CIMBRA METALICA A BASE DE POLIN MONTEN 5MT14	ML	0.29024	\$ 60.46	17.55
Total de Auxiliares						\$ 464.63
					Costo Directo	\$ 599.76
					Indirectos (12.62%)	\$ 75.69
					Subtotal	\$ 675.45
					Financiamiento (0.85%)	\$ 5.74
					Subtotal	\$ 681.19
					Utilidad (9.50%)	\$ 64.71
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 745.90

** SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 10
JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 61 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad :	ml
Cantidad :	103.00
Precio unitario :	\$ 185.60
Total :	\$ 19,116.80

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	RED13	REDONDO LISO DE 13 MM DIAM	KG	1.65000	\$ 16.00	\$ 26.40
	BAC	CORDON BACKER ROAD DE 3/8"	M	1.00000	\$ 5.00	\$ 5.00
	SELL	SELLADOR AUTONIVELANE	PZA	0.33330	\$ 75.00	\$ 25.00
	DISCO	DISCO PARA CORTADORA	PZA	0.00500	\$ 5,000.00	\$ 25.00
Total de Materiales						
Mano de Obra						
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.09769	\$ 304.82	\$ 29.78
Total de Mano de Obra						
Herramienta						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 29.78	\$ 0.89
Total de Herramienta						
Equipo						
	H AEQ05	CORTADORA DE CONCRETO	HORA	0.19733	\$ 188.39	\$ 37.17
Total de Equipo						
Costo Directo \$ 149.24 Indirectos (12.62%) \$ 18.83 Subtotal \$ 168.07 Financiamiento (0.85%) \$ 1.43 Subtotal \$ 169.50 Utilidad (9.50%) \$ 16.10 Cargos Adicionales (0.00%) \$ 0.00						
Precio Unitario \$ 185.60						

** CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 11
JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACION DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad :	ml
Cantidad :	241.00
Precio unitario :	\$ 114.50
Total :	\$ 27,594.50

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
BAC		CORDON BACKER ROAD DE 3/8"	M	1.00000	\$ 5.00	\$ 5.00
SELL		SELLADOR AUTONIVELANE	PZA	0.33330	\$ 75.00	\$ 25.00
DISCO		DISCO PARA CORTADORA	PZA	0.00500	\$ 5,000.00	\$ 25.00
Total de Materiales						\$ 55.00
Mano de Obra						
AY		AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.02930	\$ 304.82	\$ 8.93
Total de Mano de Obra						\$ 8.93
Herramienta						
F001		Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 8.93	\$ 0.27
Total de Herramienta						\$ 0.27
Equipo						
H AEQ05		CORTADORA DE CONCRETO	HORA	0.14796	\$ 188.39	\$ 27.87
Total de Equipo						\$ 27.87
Costo Directo \$ 92.07 Indirectos (12.62%) \$ 11.62 Subtotal \$ 103.69 Financiamiento (0.85%) \$ 0.88 Subtotal \$ 104.57 Utilidad (9.50%) \$ 9.93 Cargos Adicionales (0.00%) \$ 0.00						
						Precio Unitario \$ 114.50

** CIENTO CATORCE PESOS 50/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 12

BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIA EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.

Unidad :	M2
Cantidad :	0.00
Precio unitario :	\$ 2.30
Total :	\$ 0.00

**** DOS PESOS 30/100 M.N. ****

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 13

GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'c=200 kg/cm² DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZC NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2"

Unidad :	ml
Cantidad :	189.00
Precio unitario :	\$ 496.60
Total :	\$ 93,857.40

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CURA	CURACRETO	L	0.05000	\$ 35.00	1.75
	CIM	CIMBRA METALICA	M	0.40014	\$ 30.00	12.00
	CELO	CELOTEX DE 1/2" ESPESOR	M2	0.04000	\$ 188.00	7.52
Total de Materiales						\$ 21.27
Mano de Obra						
	ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.19413	\$ 578.25	112.26
	AY	AYUDANTE OFICIAL	JOR	0.21569	\$ 304.82	65.75
Total de Mano de Obra						\$ 178.01
Herramienta						
	F001	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 178.01	5.34
Total de Herramienta						\$ 5.34
Equipo						
	H AEQ15	VIBRADOR PARA CONCRETO	HORA	0.02006	\$ 120.44	2.42
Total de Equipo						\$ 2.42
Auxiliares						
	+ CONC200	FABRICACION DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2	M3	0.06700	\$ 2,869.76	192.27
Total de Auxiliares						\$ 192.27

Costo Directo	\$ 399.31
Indirectos (12.62%)	\$ 50.39
Subtotal	\$ 449.70
Financiamiento (0.85%)	\$ 3.82
Subtotal	\$ 453.52
Utilidad (9.50%)	\$ 43.08
Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00

Precio Unitario \$ 496.60

** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. **



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 14
LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

Unidad :	LOTE
Cantidad :	1.00
Precio unitario :	\$ 3,564.01
Total :	\$ 3,564.01

Co	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
AY		AYUDANTE OFICIAL	JOR	3.16402	\$ 304.82	\$ 964.46
AY		AYUDANTE OFICIAL	JOR	3.16402	\$ 304.82	\$ 964.46
Total de Mano de Obra						\$ 1,928.92
Herramienta						
F001		Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 1,928.92	\$ 57.87
Total de Herramienta						\$ 57.87
Equipo						
H RE		RETROEXCAVADORA	HORA	1.58200	\$ 555.58	\$ 878.93
Total de Equipo						\$ 878.93
					Costo Directo	\$ 2,865.72
					Indirectos (12.62%)	\$ 361.65
					Subtotal	\$ 3,227.37
					Financiamiento (0.85%)	\$ 27.43
					Subtotal	\$ 3,254.80
					Utilidad (9.50%)	\$ 309.21
					Cargos Adicionales (0.00%)	\$ 0.00
					Precio Unitario	\$ 3,564.00

** TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. **

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV



PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR

MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

AVE	DESCRIPCION
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRACERIAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO, PARA ALINEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE EQUIPO TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, MATERIAL , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
2	CORTE EN CAJON PARA ALOJAR LA CAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CAPA DE BASE HASTA DAR EL NIVEL DE SUBRASANTE UN ESPESOR DE 30 CMS INCLUYE ESCARRIFICADO, ACAMELLONADO DEL 0+00 AL 0+069
3	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA VOL MEDIDO COMPACTO
4	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069
5	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO PATA DE CABRA PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APPLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE PESO DE 8 A 10 TONELADAS O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE PREVIAMENTE SE APlicara UN RIEGO DE AGUA DE 50 A 60 LTS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE LA 0+000 AL 0+0+069
6	SUMINISTRO Y FORMACION DE LA CAPA DE BASE CON MATERIAL GRAVA ARENA TAM .MAX. DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MAT PETREO A LA OBRA ACAMELLONADO, MEZCLADO, HUMECTADO, HOMOGENIZADO TENDIDO AFINE Y COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M VOL MED COMPACTO DEL 0+000 AL 0+069
7	FORMACION DE LA CAPA DE RENIVELACION Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELES Y OQUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUBBASE PARA RECIBIR LOSAS DE CONCRETO INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR NECESARIOS PARA NIVELAR LA SUPERFICIE EN LA CAPA DE RODADURA SUPERFICIAL, INC: RASTREO EN AREAS DE MATERIAL SUELTO MEZCLANDO CON EL MATERIAL DE RELENO ADICIONAL ACAMELLONAR, HUMECTACION ,PAPEO DEL MAT MAYOR A 3"Y COMPACTACION AL 90% P.V.S.M DEL 0+069 AL 0+103.65
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO,, APPLICACION Y BARRIDO DE SUPERFICIE.
9	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.
10	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 61 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.



11	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
12	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.
	GUARNICIONES
13	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'c=200 kg/cm ² DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, INCLUIDO. JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2"
14	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA



0+120

0+103.65
0+100

0+079.5

0+069.5
0+060

0+040

0+020

0+000

BENITO JUAREZ
FELIX GOMEZ
850 M² AREA DE
PAVIMENTO HIDRAULICO



PRECIOS UNITARIOS

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLende EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	2009	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ARISTA ENTRE CHIHUAHUA Y FERROCARRIL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CARBO, SONORA.								
	CONCRETO HIDRAULICO								
1.00	TRAZO Y NIVELACION EN CALLES								
2.00	CORTE EN CAJON DE CALLE EN MATERIAL TIPO "B" PARA DAR NIVEL A SUBRASANTE, UTILIZANDO MAQUINARIA VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO								
3	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA VOL MEDIDO COMPACTO								
4	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069								
5	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO LISO VIBRATORIO PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE 8 A 10 TON. O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE, PREVIAMENTE SE LE APLICARA UN RIEGO DE 50 A 60 LTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION.								
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE								

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	2009	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7	BASE HIDRAULICA DE TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, HUMECTACION, TENDIDO, AFIN, COMPACTACION AL 95% DE PRUEBA PROCTOR Y CONSERVACION DE LA MISMA								
8	FORMACION DE LA CAPA DE RENIVELACION Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELES Y OQUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUBBASE PARA RECIBIRLOSAS DE CONCRETO INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR NECESARIO PARA NIVELAR LA SUPERFICIE EN LA CAPA DE RODADURA SUPERFICIAL, INC. RASTREO EN AREAS DE MATERIAL SUELTO MEZCLANDO CON EL MATERIAL DE RELENO ADICIONAL ACAMELLONAR, HUMECTACION ,PAPEO DEL MAT MAYOR A 3" Y COMPACTACION AL 90% P.V.S.M								
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO., APLICACION Y BARRIDO DE SUPERFICIE.								
	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN TABLEROS DE 4.00 X 4.00 METROS. INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM ² CON T.M.A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS., INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE								

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV



PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLende EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPIO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	2009	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10	PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y ACABADOS DE ACUERDO A PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES. EL RAYADO TRANSVERSAL SE HARÁ CON PEINE METALICO Y TENDRÁ UNA PROFUNDIDAD DE ENTRE 3 mm Y 6 mm Y SEPARACIÓN DE 25 mm.								
11	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 61 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACIÓN DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACIÓN DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.								
12	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRANAS. INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.								

MURRIETE EJECUCIONES SA DE CV



PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MPO DE ALTAR

PRECIOS UNITARIOS

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	2009	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13	GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO F'c>200 kg/cm ² DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL RESPALDO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, INCLUIDO, JUNTAS TRANSVERSALES DE EXPANSIÓN @ 6.0 m A BASE DE CELOTEX DE 1/2"								
14	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA								



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

ALTAR, SONORA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA
PRESENTE:

CON RELACION A LA OBRA CON No DE CONTRATO MAS-FAISM-2022-01 RELATIVO A:
"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE
ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA., SE LE HA DESIGNADO COMO RESIDENTE DE OBRA PARA
LLEVAR A CABO LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL



HERMOSILLO, SONORA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA
PRESENTE:

CON RELACION A LA OBRA CON No DE CONTRATO MAS-FAISM-2022-01 RELATIVO A:
"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE
ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA., SE LE HA DESIGNADO COMO SUPERINTENDENTE DE
OBRA AL ING JESUS FCO ALVAREZ VALENZUELA PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISION DE LOS
TRABAJOS DEL CONTRATO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO

ATENTAMENTE

MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV
C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA
REPRESENTANTE LEGAL



HERMOSILLO, SONORA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA
PRESENTE:

EN RELACION AL CONTRATO MAS-FAISM-2022-01 RELATIVO A: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, SE INFORMA QUE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE SE DAN POR INICIADOS LOS TRABAJOS REFERIDOS EN EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE


MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA
REPRESENTANTE LEGAL



Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
 otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2707947
MOVIMIENTO
EMISIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		DOCUMENTO		
HERMOSILLO SONORA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022		3036646		
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$111,530.48	\$111,530.48	PESOS	13	1832
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$111,530.48 (**CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.)

FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA..

PARA GARANTIZAR POR MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAS-FAISM-2022-01, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, CON UN MONTO TOTAL CONTRATADO \$ 1,115,304.79 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 M.N.); Y QUE IMPORTA LA SUMA AFIANZADA DE \$ 111,530.48 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.), LOS TRABAJOS CONTRATADOS SON: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR.". LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE UN AÑO MÁS PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. C) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. D) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN IGUAL FORMA Y TIEMPO. E) QUE PARA SER LIBERADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO. F) SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., NO DISFRUTARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO CUARTO Y EN EL TÍTULO CUARTO DE LA PROPIA LEY, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. ***
 FIN DE TEXTO ***

FIRMA

MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO
 GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

-7wf07-iw7fjhVs3jknsTMsLJM/PyzviADCYFicCWADeZ63ADXOnY5AdWfaqcPREKwBe05iqj+wms5Nv5KM/8MBh5C1a07UzpVumW7D7Qs4Lk+F7zJ5.oKCOQ2d05kj4lmhUj7KymAdeTHpE/i7ymGDSA91M6jJ1VBH22HY=

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN 0602707947XS1LR3

1

Esta poliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802565 o en www.sofimex.mx con la línea de validación.

0602707947XS1LR3

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 203 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 06 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 04 DE JULIO DE 2020, con los números CNSF-S0805-0157-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0199-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

12/09/2022 10:11

Cuenta/ CLABE Ordenante	1176345522
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE ALTAR
RFC o CURP del Ordenante	MAL840101S34
Moneda	MXP
ID Tercero	ALTA 0150
Nombre del Beneficiario	MURRIETA SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	012760001997945819
RFC Beneficiario	MSO130426PN0
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$334,591.44
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/09/2022
Número de Referencia	120922
Propósito de la Transferencia	anticipo del 30 obra construcion
Clave de Rastreo	8846APR2202209121890625343
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha Captura	12/09/2022 10:11:27 a. m.
Ejecutó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha de Ejecución	12/09/2022 10:11:55 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

RFC: MSO130426PN0

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 83190
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 2426
Fecha: 8/9/2022 15:31:45
Pedido:

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE ALTAR
R.F.C.: MAL840101534
Domicilio: CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN No. S/N, Altar Centro, C.P. 83750, , Sonora, México

Cant.	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Imp.	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	80141610 -	ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO MAS-FAISM-2022-01, RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR	288,440.900	002 - IVA - 46,150.54	288,440.90

Importe con letra:

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.

Subtotal 288,440.90
Impuestos Traslados 46,150.54
Total 334,591.44

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000514133570
Folio fiscal 1DCAD223-9F03-41D5-96DB-137384CACED
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Septiembre 8 2022 - 17:31:47

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

MMVOQv/Dh0Dl2oTC6WJMFVeYaVeLr+qgJ/1aYd5T7RPe6ir4FyCYHzoUbopEVZLHwclfyi5PCycRWtwz2o6Vx2XxpDz1nRphn0rE/x5600h7jBRLpGTPcq8JDPIKDQDcXfa+BIVeQIMEA VXfObmwFz1Cm9e8ivoyYgQeu375Aw+qzqKLfYzqjzFFoKBNb+vhlWrW+craQBGkbZWrFjqUV73cn66tp4mlr23hVfqmr+NsUnLwnyUUVmct0psn75IMqfZQfc aY1hZFx7yMaXB0Z2Mq4CFvvmMUYR9hm8/WDo4OPS4LWUBI9nLhifMkjCnm9CuZCtQjl0Q6BuoCiu aWvQ==

Sello del SAT

R5kCGoiqVrBYidDnuHP3EGrUCVXAG8sJAM/QBUqC2VlbV+Q/3RGQbWnhIGj6IPyxc60qvnY1OrBxclrzvbAbLsvaNtLZKmtbfTEjib5/LHK2B9ej216Q6rr6MoBr1RJcZ2qtnwuL1pp7uDWt5ilAyXueQCa8BHloEWJxi/nhSU8gkkBjSblkkm25uUzS6lK9zs05s3pcmqnk9duw/GIMPNSFd3lheyID/As554whvj8sXyKzTgqEOUZSwbki3UpQnc1mvTAazra+AInO/7icr0nmTk+i3xno76E6RqpuikOAe1k+1GqF1p2HnxrkBYejAZj0gLQWPvOvyFwUfg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1|1.1|1DCAD223-9F03-41D5-96DB-137384CACED|2022-09-08T17:31:47|MAS0810247C0|MMVOQv/Dh0Dl2oTC6WJMFVeYaVeLr+qgJ/1aYd5T7RPe6ir4FyCYHzoUbopEVZLHwclfyi5PCycRWtwz2o6Vx2XxpDz1nRphn0rE/x5600h7jBRLpGTPcq8JDPIKDQDcXfa+BIVeQIMEA VXfObmwFz1Cm9e8ivoyYgQeu375Aw+qzqKLfYzqjzFFoKBNb+vhlWrW+craQBGkbZWrFjqUV73cn66tp4mlr23hVfqmr+NsUnLwnyUUVmct0psn75IMqfZQfc aY1hZFx7yMaXB0Z2Mq4CFvvmMUYR9hm8/WDo4OPS4LWUBI9nLhifMkjCnm9CuZCtQjl0Q6BuoCiu aWvQ==|00001000000505142236||

RFC emisor:	MSO130426PN0	Folio fiscal:	1DCAD223-9F03-41D5-96DB-137384CACCED
Nombre emisor:	MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV	No. de serie del CSD:	00001000000514133570
Folio:	2426	Código postal, fecha y hora de emisión:	83190 2022-09-08 15:31:45
RFC receptor:	MAL840101S34	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ALTAR	Régimen fiscal:	General de Ley Personas Morales
Uso CFDI:	Por definir		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80141610	ANTICIPO	1.00000	E48		288440.90	288440.90				
Descripción	ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO MAS-FAISM-2022-01, RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLEND E EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR				Impuesto IVA	Tipo Traslado	Base 288440.875	Tipo Factor Tasa	Tasa o Cuota 16.0000%	Importe 46150.54

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 288,440.90
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Trasladados	\$ 46,150.54
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 334,591.44

Sello digital del CFDI:
MMVOQv/Dh0Dl2oTC6WJMFVeYaVeLr+qgJ/1aYd5T7RPe6ir4FyCYHzoUbopEVZLHwclfy5PCycRWtvzZo6Vx2XxpDzS1nRphn0rE/x5600h7jBRLpGTPcq8JDpIKDQDcXfa+BIVeQIMEAvx
fObmwFz1Cm9e8ivoyYgQeu75Aw+qzqKLfyzqJzFFoKBNb+vhlRw+craQBGkbZWrFjqUV73cn66tp4mlr23hVfqmr+NsUnLwnyUUvmct0psn75IMqfZQfcay1hZFx7yMaXB0Z2Mq4CFvmmM
UYR9hm8/WOo4OPS4LWUBI9nLhlfMkjCnm9CuZC1Qj0Q6BuoCiuaWvQ==

Sello digital del SAT:
R5kCGoiqvVrBYidDNuHP3EGrUCVXAG8sJAM/QBUqC2VlbV+Qi3RGQbWhlGJ6IPyxc60qvnY1OrBxcJrzvbAbLsvaNILZKmtbrTEjib5/Lhk2B9ej216Q6rr6MoBr1RJcZ2qInwuL1pp7uDWT
5ilAyXueQCa8BHloeWJxi/nhSU8gkKBjSblkkm25uUzS6lK9zs05s3pcmqnk9duw/GIMPNSFd3lheyiD/As554whvj8sXyKzTgqfEOUZSnwBkf3UpQnc1mvTAazra+AJnO/7icr0nmTK+i3xno76E6
Rqpuik0Ae1k+1GqF1pZHnxrkBYejAZj0gLQWPvOvyFwUfg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.11DCAD223-9F03-41D5-96DB-137384CACCED||2022-09-08T17:31:47|MAS0810247C0||MMVOQv/Dh0Dl2oTC6WJMFVeYaVeLr+qgJ/1aYd5T7RPe6
ir4FyCYHzoUbopEVZLHwclfy5PCycRWtvzZo6Vx2XxpDzS1nRphn0rE/x5600h7jBRLpGTPcq8JDpIKDQDcXfa+BIVeQIMEAvx||fObmwFz1Cm9e8ivoyYgQ
eu75Aw+qzqKLfyzqJzFFoKBNb+vhlRw+craQBGkbZWrFjqUV73cn66tp4mlr23hVfqmr+NsUnLwnyUUvmct0psn75IMqfZQfcay1hZFx7yMaXB0Z2Mq4CF
FvmmMUYR9hm8/WOo4OPS4LWUBI9nLhlfMkjCnm9CuZC1Qj0Q6BuoCiuaWvQ==||00001000000505142236||

RFC del proveedor de certificación: MAS0810247C0 Fecha y hora de certificación: 2022-09-08 17:31:47
No. de serie del certificado SAT: 00001000000505142236





SOFIMEX®

Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2707959
MOVIMIENTO
EMISIÓN
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HERMOSILLO SONORA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$334,591.44	\$334,591.44	PESOS	13	1832
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$334,591.44 (**TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.**)

FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA.

PARA GARANTIZAR POR: MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ANTICIPO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 334,591.44 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO DE PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAS-FAISM-2022-01, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, RELATIVO A LA OBRA QUE CONSISTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR," CON IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 1,115,304.79 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 M.N.); INCLUIDO EL I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO B) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL "LA CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE; ADEMÁS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, C) LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. E) LA AFIANZADORA, NO DISFRUTARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO CUARTO Y EN EL TÍTULO CUARTO DE LA PROPIA LEY Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. ***FIN DE TEXTO***

FIRMA

MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

wxldhaMgh6DLIYmAGsND0nKVK1XkKKWH0gNCPWyTMggkBm2AFUHx3EmvdB1KMe-vrYdGi7daVet5o+UfK9f+A7JCc-lNrJW-eFTL-1:za9bC95t:FwyGWJt9gw/WlZq7b45iKyPxLq+tlUwchMinknj2s2b+te+wjp6UbYpFwO4:
MI-NOZ IBARRA RICARDO ALFONSO

1

LINEA DE VALIDACIÓN 06027079590UCX1N

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559- 54802505 o en www.sofimex.org.mx con la línea de validación:

06027079590UCX1N

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JUNIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0199-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

23/09/2022 16:38

Cuenta/ CLABE Ordenante	1176345522
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE ALTAR
RFC o CURP del Ordenante	MAL840101S34
Moneda	MXP
ID Tercero	ALTA 0150
Nombre del Beneficiario	MURRIETA SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	012760001997945819
RFC Beneficiario	MSO130426PN0
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$246,702.22
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	23/09/2022
Número de Referencia	230922
Propósito de la Transferencia	estimacion 1 pavimentacion allende f2444
Clave de Rastreo	8846APR2202209231907412291
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha Captura	23/09/2022 16:37:01 p. m.
Ejecutó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha de Ejecución	23/09/2022 16:37:40 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

Méjico D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

RFC: MSO130426PN0

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 83190
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	- 2444
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	23/9/2022 14:26:11
Moneda:	MXN - Peso Mexicano	Pedido	

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE ALTAR
 R.F.C.: MAL840101534 Uso CFDI: P01 - Por definir
 Domicilio: CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN No. S/N, Altar Centro, C.P. 83750, Sonora, México

Cant.	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Imp.	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	80141610 - Liquidaciones	ESTIMACION No. 1 (UNO) DEL CONTRATO MAS-FAISM-2022-01, RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR	305,665.000	002 - IVA - 34,234.48	305,665.00

Importe con letra:

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 22/100 M.N.

Subtotal	305,665.00
Amort. de Anticipo	91,699.50
I.V.A.	34,234.48
Retenciones:	
I.C.I.C. (0.2%)	611.33
INSP. Y VIG. (0.2%)	611.33
UNIVERSIDADES 15% (IVC)	91.70
CECOP 15% (IVC)	91.70
CCIE 15% (IVC)	91.70
Total a Pagar	246,702.22

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000514133570
 Folio fiscal: 5DB018AB-8DCF-431A-A2FF-E0D736EE2148
 N.º de Serie del Certificado del SAT: 0000100000050142236
 Fecha y hora de certificación: Septiembre 23 2022 - 16:26:13

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

```
j9nDmUOjZEdGq+9YHPioVHvb+2A2fb7BeGSe8sWfDWVHq4N6UDqQqfSr+iE6YjsYC//LVHqoaPU7QBv3ugKj1
4pR4t4S+L0jSknHiTSS9GCj1qONV1s/nWzdA2Oyb0k8QGaVAmnQ0+7/AJXF6yP8n/yq3minm9VwT55A4bK127i
iXAcSeVlTrTvv6KYuNM45i7B1Y2APhHkyxbpKtlg5RO1Tl8uwrW+fwjWH0lv+VSFwTlWm4U9fgDzyOs930E
6URAhzlyHbJsg4xN7nRZglpogtoPxftxTeHWGVAvRG6c45Ajc0GGGFanavHPI+qNvc3X6zGgxTLkbBCd3+w==
```

Sello del SAT

```
DxsXxBAMeee4hrXPWXSVh7snqZNE5ZaxOyLUPQc7mRnPRVt2jMsCKJKj/BTj5N7bGkzEPnGCBsbv76
puYmeEGd3ZYCP1+ICL6mNLWp9Vlj7CJuUGW7feDu4YkArXU12AOCHko1x/l4kNXtgbliYLace+0F8Q
RCBPk3N4LfUQ038P3dQOpYaZqtXWNWc3C97C3VOAHLQbl+C3vDYhehdibFyepbx991qkclsqkYmm3g
PK0fJtNK2YZ+IHAM6800HF53LVCaorTUKlxQraY2GoK+gRgz46MpCG2w2FNSrr6kySYw0C3/uiaj/xs
70u4FAtChgeYf1Nd1Pe/w==
```

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

```
|||1.1|5DB018AB-8DCF-431A-A2FF-E0D736EE2148|2022-09-23T16:26:13|MAS0810247C0|j9nD
mUOjZEdGq+9YHPioVHvb+2A2fb7BeGSe8sWfDWVHq4N6UDqQqfSr+iE6YjsYC//LVHqoaPU7QBv3ugKj1
j14pR4t4S+L0jSknHiTSS9GCj1qONV1s/nWzdA2Oyb0k8QGaVAmnQ0+7/AJXF6yP8n/yq3minm9VwT55
A4bK127iXAcSeVlTrTvv6KYuNM45i7B1Y2APhHkyxbpKtlg5RO1Tl8uwrW+fwjWH0lv+VSFwTlWm4
U9fgDzyOs930E6URAhzlyHbJsg4xN7nRZglpogtoPxftxTeHWGVAvRG6c45Ajc0GGGFanavHPI+qNv
c3X6zGgxTLkbBCd3+w==|0000100000050142236||
```

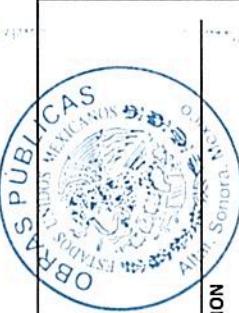
AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA

RECIBO DE ESTIMACIONES

OBRA :	FECHA:	23/09/2022	POR OBRA EJECUTADA:	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE	UBICACION:	ALTAR	DE:	08/09/2022 A:
ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.				
CONCEPTO:	ESTIMACION No.	RECEBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA		
OBRA NORMAL	1	LA CANTIDAD DE : \$ 246,702.22		
NO. DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE S/IVA	TIPO DE INVERSION	
MAS-FAISM-2022-01	06/09/2022	\$ 961,469.65		
				FIANZA DE ANTICIPO N°.: FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°.:

ESTADO DE CUENTA DE ANTICIPO (NO INCLUYE I.V.A.)		ESTADO DE CUENTA DE CONTRATO (NO INCLUYE I.V.A.)	
IMPORTE ESTIMACION	\$ 305,665.00	ESTA ESTIMACION	\$ 305,665.00
AMORT. ANTICIPO	\$ 91,699.50	ACUM. ANTERIOR	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 213,965.50		
IVA	\$ 34,234.48		
TOTAL	\$ 248,199.98	ACUM. TOTAL	\$ 305,665.00
DEDUCCIONES			
I.C.I.C. .2 %	\$ 611.33	MONTO ASIGNADO	\$ 961,469.65
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	\$ 611.33	AL CONTRATO	
UNIVERSIDADES 15 % (S.I.V.)	\$ 91.70		
CECOP 15 % (S.I.V.)	\$ 91.70		
CCI 15 % (S.I.V.)	\$ 91.70		
SALDO	\$ 196,741.40	SALDO	\$ 655,804.65
		SUMA DE DEDUCCIONES	\$ 1,497.76
		BUENO POR	
		246,702.22	

APROBARON		C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN
SUPERVISOR		
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		



ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2021-2024

TIPO DE OBRA DE LA ESTIMACION

1: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.		FECHA : 23 de septiembre de 2022 UBICACIÓN : ALTAR	POR OBRA EJECUTADA : DEL: 08/09/2022 AL: 22/09/2022
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

ONCEPTO: BRA NORMAL	ESTIMACION Nº 1	RECIBIMOS DEL: LA CANTIDAD DE:	\$246,702.22
------------------------	--------------------	-----------------------------------	--------------

No.	TIPO DE TRABAJO	IMPORTE\$	OBSERVACIONES
	SUBTOTAL HOJA 1	\$ 71,977.30	
	SUBTOTAL HOJA 2	\$ 109,389.65	
	SUBTOTAL HOJA 3	\$ 124,298.05	

IMPORTE DE OBRA :	305,665.00	SUMA \$ 305,665.00	AS PUBLICAS
AMORTIZACION DE ANTICIPO :	91,699.50		
SUBTOTAL :	213,965.50		FORMULARON
I.V.A.	34,234.48		
DEDUCCIONES			
I.C.I.C. .2 %	611.33		CONTRATISTA
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	611.33		MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V
UNISON 10 % (S.I.V.)	91.70		
CECOP 15 % (S.I.V.)	91.70		
CCI 15 % (S.I.V.)	91.70		
ALCANCE LIQUIDO :	246,702.22		SUPERVISOR
			C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
			ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

OBRA :	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.			FECHA :	23/09/2022	POR OBRA EJECUTADA :	305,665.00
CONCEPTO:	OBRA NORMAL			ESTIMACION N°	1	IMPORTE DE ESTIMACION :	\$ 08/09/2022 A: 22/09/2022
Nº DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE S/IVA	ANTICIPO S/IVA	INICIO	TERMINO	FISICO	TIPO DE INVERSION
MAS-FAISM-2022-01	06/09/2022	\$961,469.65	\$288,440.90	08/09/2022	17/10/2022	32%	52% ESTATAL

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO	SEGUN	ACUMULADO	ESTA	IMPORTE
				PRESUPUESTO	TOTAL	ACUMULADO	
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRAZERIAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO PARA ALINEAMINETO VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE EQUIPO TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, MATERIAL , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	850.00	850.00	0.00	850.00	13.00 \$ 11,050.00
2	CORTE EN CAJON PARA ALOJAR LA CAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CAPA DE BASE HASTA DARE EL NIVEL DE SUBRASANTE UN ESPESOR DE 30 CMS INCLUYE ESCARRIFICADO,ACAMELLONADO DEL 0+00 AL 0+069	M3	171.00	171.00	0.00	171.00	132.00 \$
3	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA VOL MEDIDO COMPACTO	M3	171.00	171.00	0.00	171.00	92.60 \$ 15,834.60
4	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC: ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069	M3	85.50	85.50	0.00	85.50	263.40 \$ 22,520.70
							ESTA HOJA \$ 71,977.30

CONTRATISTA		RESIDENTE DE OBRA
		
MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV	ANEXO 3 ESTIMACIONES MUNICIPIO DE ALTAR 2021-2024	C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

OBRA :	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.			FECHA :	23/09/2022	POR OBRA EJECUTADA :
CONCEPTO:				UBICACION :	ALTAR	DE : 08/09/2022 A: 22/09/2022
Nº DE CONTRATO	OBRA NORMAL	ESTIMACION Nº	1	IMPORTE DE ESTIMACION :	\$ 294,615.00	
MAS-FAISM-2022-01	06/09/2022	FECHA	IMPORTE \$/IVA	ANTICIPO \$/IVA	INICIO	TERMINO
			\$961,469.65	\$288,440.90	08/09/2022	17/10/2022
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTIMA ESTIMACION
9	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE	M2	850.00	166.64	0.00	166.6417080
10	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm.	ML	103.00	0.00	0.00	185.60
11	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE PESO AL DORSO	ML	241.00	0.00	0.00	114.50
12	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	M2	850.00	0.00	0.00	2.30
						ESTA HOJA \$ 124,298.05
						RESIDENTE DE OBRA
	CONTRATISTA					C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN
						MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV

TRATO N°

MAS-FAISM-2022-01

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

GENERADOR DE OBRA

UBICACION: ALTAR

ESTIMACION N°

1

PERIODO DE ESTIMACION

DEL

08/09/2022

AL

22/09/2022

FECHA

23 de septiembre de 2022

BENEFICIARIO

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRACERIAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO, PARA ALINEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE EQUIPO TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, MATERIAL , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					TOTAL	850.00 M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60 BOCACALLE
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00 BOCACALLE
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSE. VACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

FOTO: JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

IMAGU N° IVIAZ-FA13IVI-ZUZ-L2-U1

GENERADOR DE OBRA

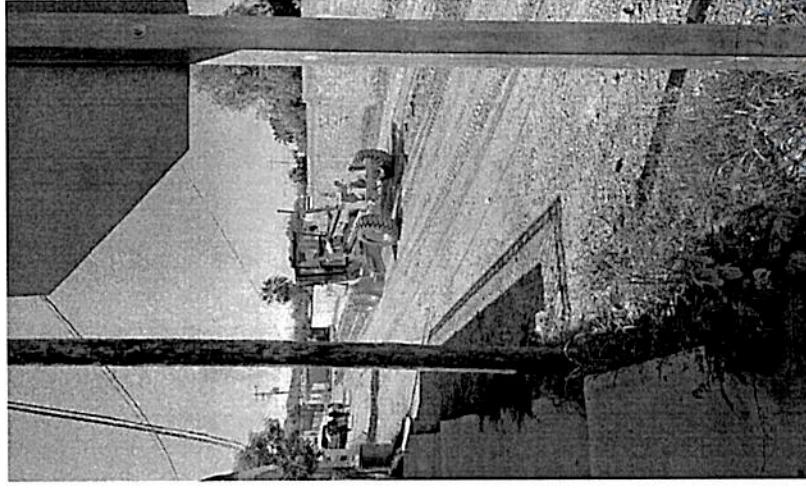
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
						CORTE	TOTAL
2	CORTE EN CAJON PARA ALOJAR LA CAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CAPA DE BASE HASTA DAR EL NIVEL DE SUBRASANTE UN ESPESOR DE 30 CMS INCLUYE ESCARRIFICADO,ACAMELLONADO DEL 0+00 AL 0+69					0.3	171.00 M3

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE OBRA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

C. JORGE ARSENIO EBINOZA LIMON

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO					
ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V
CONTRATISTA

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

FECHA	23 de septiembre de 2022
ESTIMACION N°	1
PERIODO DE ESTIMACION	
DEL	08/09/2022
AL	22/09/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
4	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC. ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL 0+000 AL 0+069					0.15	85.50

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



SUPERVISOR DE OBRA

J.C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES GENERALES:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR.
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.
UBICACION: ALTAR

FECHA	23 de septiembre de 2022
ESTIMACION №	1
PERIODO DE ESTIMACION	
DEL	08/09/2022 AL 22/09/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
5	COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO PATA DE CABRA PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE, APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE PESO DE 8 A 10 TONELADAS O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE PREVIAMENTE SE APLICARA UN RIEGO DE AGUA DE 50 A 60 LTS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU					TOTAL	570.00 M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



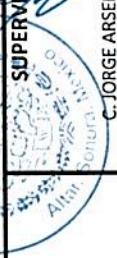
OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
ADMINISTRACION



MUNICIPAL 2021-2024

GENERADOR DE OBRA

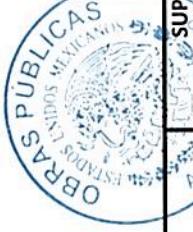
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR	FECHA	23 de septiembre de 2022
	ESTIMACION N°	1
PERIODO DE ESTIMACION	DEL	08/09/2022 AL 22/09/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
6	SUMINISTRO Y FORMACION DE LA CAPA DE BASE CON MATERIAL GRAVA ARENA TAM. MAX. DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MAT PETREO A LA OBRA ACAMELLONADO, MEZCLADO, HUMECTADO, HOMOGENIZADO TENDIDO AFINE Y COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S. M VOL MED COMPACTO DEL					0.15	570.00

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



SUPERVISOR DE OBRA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

JORGE ARSENIO ESCOZO LIMÓN

OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL 2021-2024

MUNICIPAL 2021-2024

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO			ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
7	FORMACION DE LA CAPA DE RENIVELACION Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELES Y QUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUBBASE PARA RECIBIR LOSAS DE CONCRETO INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL LUGAR NECESARIOS PARA NIVELAR LA SUPERFICIE EN LA CAPA DE							270.00	M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



SUPERVISOR DE OBRA

CONTRATISTA

OBSERVACIONES GENERALES:

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

PERIODO DE ESTIMACION
DEL 08/09/2022 AL 22/09/2022
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020 JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

FECHA	23 de septiembre de 2022	
ESTIMACION Nº	1	
PERIODO DE ESTIMACION		
DEL	08/09/2022	AL
		22/09/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO			ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
		AN1	AN2	D/2					
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, DESPERDICIO., APLICACION Y BARRIDO DE SUPERFICIE.							850.00	M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0-000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0-010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0-020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0-030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0-040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0-050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0-055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0-060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0-067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0-078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0-080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0-090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0-105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

SUPERVISOR DE OBRA



Jorge Arsenio Espinoza Limón

ADMINISTRACIÓN

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

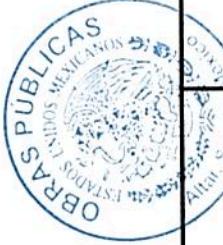
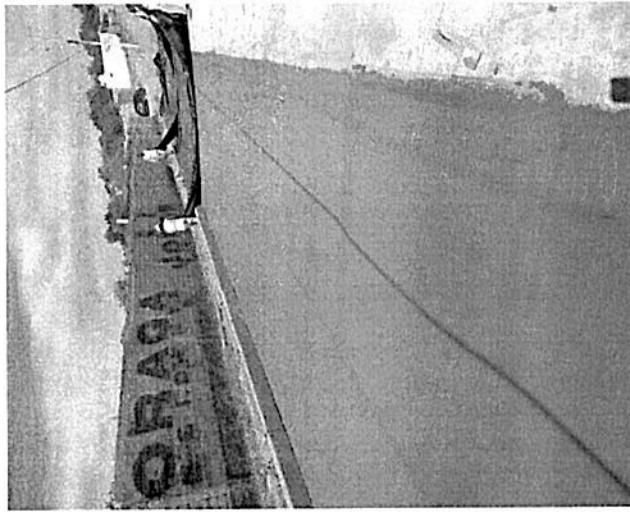
UBICACION: ALTAR

FECHA	23 de septiembre de 2022	
ESTIMACION N°	1	
PERIODO DE ESTIMACION		
DEL	08/09/2022	AL

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
9	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS., INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y					850.00	M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0-000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0-010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0-020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0-030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0-040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0-050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0-055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0-060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0-067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0-078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0-080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0-090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0-105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



SUPERVISOR DE OBRA
[Signature]

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES GENERALES:

ADMINISTRACION
MUNICIPAL 21-2024
Jorge Arsenio Espinoza Limón

MAS-F-ALTAR-2022-Z-U1

TRATO N°

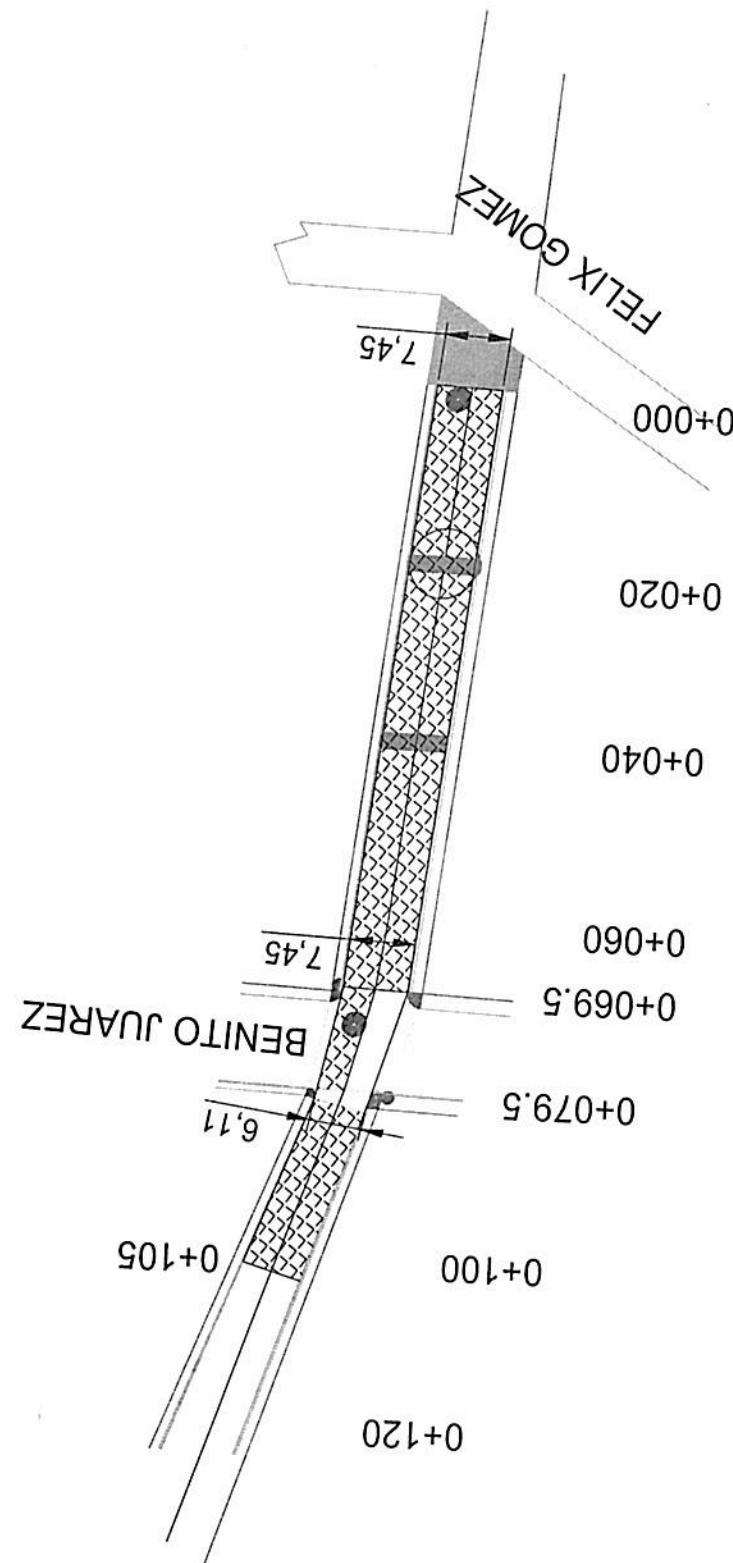
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

CROQUIS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
-------	----------------------	--------------	-------	-------	---------	-------	--------

FECHA	23 de septiembre de 2022
ESTIMACION N°	1
PERIODO DE ESTIMACION	
DEL	08/09/2022 AL 22/09/2022



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE OBRA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

C.JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON



ADMINISTRACION

MUNICIPAL 2021-2024



Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

11/10/2022 10:33

Cuenta/ CLABE Ordenante	1176345522
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE ALTAR
RFC o CURP del Ordenante	MAL840101S34
Moneda	MXP
ID Tercero	ALTA 0150
Nombre del Beneficiario	MURRIETA SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Cuenta/CLABE/Celular	012760001997945819
RFC Beneficiario	MSO130426PN0
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$529,299.93
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	11/10/2022
Número de Referencia	111022
Propósito de la Transferencia	estimacion 2 2 pavimento hidraulico
Clave de Rastreo	8846APR1202210111933720595
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha Captura	11/10/2022 10:33:06 a. m.
Ejecutó	JUAN JOSE CELAYA GAYTAN
Fecha de Ejecución	11/10/2022 10:33:44 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a

90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

RFC: MSO130426PNO

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 83190
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio
Fecha
Pedido

- 2467
10/10/2022 16:54:21

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE ALTAR
 R.F.C.: MAL840101534
 Domicilio: CALLE ZARAGOZA Y T.O. GAYTAN No. S/N, Altar Centro, C.P. 83750, Sonora, México

Uso CFDI: P01 - Por definir

Cant	Unidad SAT	Clave P/S	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Imp.	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	80141610 - Liquidaciones	ESTIMACION No. 2 (DOS) FINIQUITO DEL CONTRATO MAS-FAISMA-2022-01, RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR.	655,804.650	002 - IVA - 73,450.12	655,804.65

Importe con letra:

QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.

Subtotal	655,804.65
Amort. de Anticipo	196,741.40
I.V.A.	73,450.12
Retenciones:	
I.C.I.C. (0.2%)	1,311.61
INSP. Y VIG. (0.2%)	1,311.61
UNIVERSIDADES 15% (IVC)	196.74
CECOP 15% (IVC)	196.74
CCIE 15% (IVC)	196.74
Total a Pagar	529,299.93

CFDI Relacionado:

Tipo Relación:-

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor	00001000000514133570
Folio fiscal	84FC0780-CF76-4C30-A891-04AE8A4B5242
No. de Serie del Certificado del SAT	0000100000050142236
Fecha y hora de certificación	Octubre 10 2022 - 18:54:23

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
 kQAxhI7B5DYkUCyE8a/zDVFsR71neuhG+/L8YqejpL4TN1CUXXA1BlW3TfMgKcsgtVbg3SltDD3fYEcmWEkTw2
 dvEnl5Wj93DhWUBQHQcp8mLkd5ggKb2c87hLGSGEu9ap/d5WMeFoypc/1wp5NlbnXNYvz+QyYhsmNyTB4ia
 1zQetOHHDNX1LKRsj0gMPUAxNiTVx6v7xTn3JIRYc2RYWbtQ+5JYpfDY6ehPwf4WD68iGijCNGs+P4CQ9kjQ
 0kNmRCWFVnGjLKNpN7Bt4Xz8/A3JXKNGITpArjp3eP13C5xtU1LkkN4ZrHlhVJht/P59K4XSOVkw6xtBINDA==

Sello del SAT
 XigkIGewfw7uSp0KCsxbYUBmqOjWAJnUc4D0bljeEff9NEdGwcnvJxY6hROgYmRk/o7qMKmwecJnViEy
 8XtlCVdr4gRhccwplug/pDk6zPmLuZnxYQh0BhplIST14EMsbuALZpRnQdNGqpEX3W8xgJnAtzXBFDr
 nsjooksZm7wVlYWh1P/9pfu8l06x/3DqZNhdf6rb1+TpeCsH16p7cyBUSyG13o+PZmDo8RIEhmewL
 ldydDQ8yqhjC70dUUsXQxieBoz8TCOwnro/3k2Pz/d5+3sl7NWNm4d9SluA+mKraYj5du/Oy1kSp1NbK
 45yo8hHW9gVNKG34fb7R+g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|84FC0780-CF76-4C30-A891-04AE8A4B5242|2022-10-10T18:54:23|MAS0810247C0||QAx
 ||H785DYkUCyE8a/zDVFsR71neuhG+/L8YqejpL4TN1CUXXA1BlW3TfMgKcsgtVbg3SltDD3fYEcmWEkT
 ||w2dvEnl5Wj93DhWUBQHQcp8mLkd5ggKb2c87hLGSGEu9ap/d5WMeFoypc/1wp5NlbnXNYvz+QyYhsmNy
 ||eTB4iaZn1zQetOHHDNX1LKRsj0gMPUAxNiTVx6v7xTn3JIRYc2RYWbtQ+5JYpfDY6ehPwf4WD68iGijC
 ||NGs+P4CQ9kjQG90kNmRCWFVnGjLKNpN7Bt4Xz8/A3JXKNGITpArjp3eP13C5xtU1LkkN4ZrHlhVJht/P
 ||59K4XSOVkw6xtBINDA==||00001000000505142236||

AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA
RECIBO DE ESTIMACIONES

OBRA :	FECHA:	10/10/2022	POR OBRA EJECUTADA:
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE	UBICACION:	ALTAR	DE : 23/09/2022 A: 10/10/2022
ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.			
CONCEPTO:	ESTIMACION No.	RECIBIMOS DEL : GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAR, SONORA	
OBRA NORMAL	2 (DOS) FINIQUITO	LA CANTIDAD DE : \$ 529,299.93	
NO. DE CONTRATO	FECHA	IMPORTANTE S/I.VA	TIPO DE INVERSION
MAS-FAISM-2022-01	06/09/2022	\$ 961,469.65	ANTICIPO S/I.VA INICIO TERMINO FISICO FINANCIERO
		288,440.90	08/09/2022 17/10/2022 100% 100%
			FIANZA DE ANTICIPO No.: FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.:

ESTADO DE CUENTA DE CONTRATO (NO INCLUYE I.V.A.)		ESTADO DE CUENTA DE CONTRATO (NO INCLUYE I.V.A.)	
AMORTIZ. ACUM.	\$ 91,699.50	IMPORTE ESTIMACION	\$ 655,804.65
AMORTIZ. EN ESTA ESTIMACION	\$ 196,741.40	AMORT. ANTICIPO	\$ 196,741.40
AMORTIZADO TOTAL	\$ 288,440.90	SUBTOTAL	\$ 459,063.25
ANTICIPO OTORGADO \$	\$ 288,440.90	IVA	\$ 73,450.12
SALDO	\$ 0.00	TOTAL	\$ 532,513.37
DEDUCCIONES		MONTO ASIGNADO \$ AL CONTRATO	
I.C.I.C. .2 %	\$ 1,311.61		\$ 961,469.65
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	\$ 1,311.61		
UNIVERSIDADES 15 % (S.I.V.)	\$ 196.74		
CECOP 15 % (S.I.V.)	\$ 196.74		
CCI 15 % (S.I.V.)	\$ 196.74		
SUMA DE DEDUCCIONES	\$ 3,213.44	SALDO	\$ 0.00
BUENO POR			

APROBARON	
SUPERVISOR	
FORMULARON	
EL CONTRATISTA	

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN
MUNICIPAL 2021-2024

TIPO DE OBRA DE LA ESTIMACION

**I: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE
ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR,
SONORA.** FECHA : 10 de octubre de 2022
UBICACIÓN : ALTAR POR OBRA EJECUTADA :
DEL: 23/09/2022 AL: 10/10/2022

CONCEPTO: ESTIMACION N° RECIBIMOS DEL:
BRA NORMAL 2 (DOS) FINIQUITO LA CANTIDAD DE: \$529,299.93

IMPORTE DE OBRA :	655,804.65	SUMA \$	655,804.65
MORTIZACION DE ANTICIPO :	196,741.40		
SUBTOTAL :	459,063.25		
I.V.A.	73,450.12		
DEDUCCIONES			
I.C.I.C .2 %	1,311.61		
INSP. Y VIGILANCIA .2 %	1,311.61		
UNISON 10 % (S.I.V.)	196.74		
CECOP 15 % (S.I.V.)	196.74		
CCI 15 % (S.I.V.)	196.74		
ALCANCE LIQUIDO :	529,299.93		
FORMULARON			
CONTRATISTA			SUPERVISOR
 MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V			 G. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024			

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

CONCEPTO: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.				FECHA : 10/10/2022	DE : 23/09/2022 A: 10/10/2022	POR OBRA EJECUTADA : 655,804.65
Nº DE CONTRATO	FECHA	IMPORTE S/IVA	ESTIMACION N°	2(DOS) FINIQUITO	IMPORTE DE ESTIMACION :	\$
MAS-FAISM-2022-01	06/09/2022	\$961,469.65	ANTICIPO S/IVA	INICIO 08/09/2022	TERMINO 17/10/2022	TIPO DE INVERSION ESTATAL
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	ACUMULADO TOTAL	ESTIMACION ANTERIOR	P. UNITARIO IMPORTE
9	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS. , INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE	M2	850.00	850.00	166.6417080	683.36 \$ 745.90 \$ 509,718.22
10	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm.	ML	103.00	105.00	0.00	105.00 \$ 185.60 \$ 19,488.00
11	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL , INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE ESCALDO (BACELDO) BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.	ML	241.00	263.77	0.00	263.7699943 \$ 114.50 \$ 30,201.63
12		M2	850.00	850.00	0.00	850.00 \$ 2.30 \$ 1,955.00
						ESTA HOJA \$ 561,362.85

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

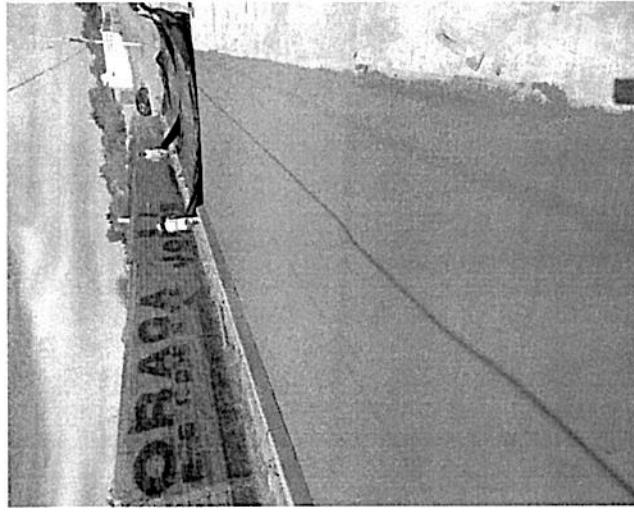
UBICACION: ALTAR

FECHA	10 de octubre de 2022
ESTIMACION №	2 (DOS) FINIQUITO
PERIODO DE ESTIMACION	
DEL	08/09/2022 AL 10/10/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
9	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO, INCLUYE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 CON T.M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS., , INCLUYE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE PAVIMENTO, CIMBRADO, ACARREOS, EQUIPO Y					850.00	M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00

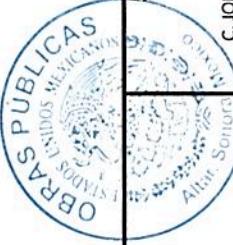


OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA
MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON



GENERADOR DE OBRA

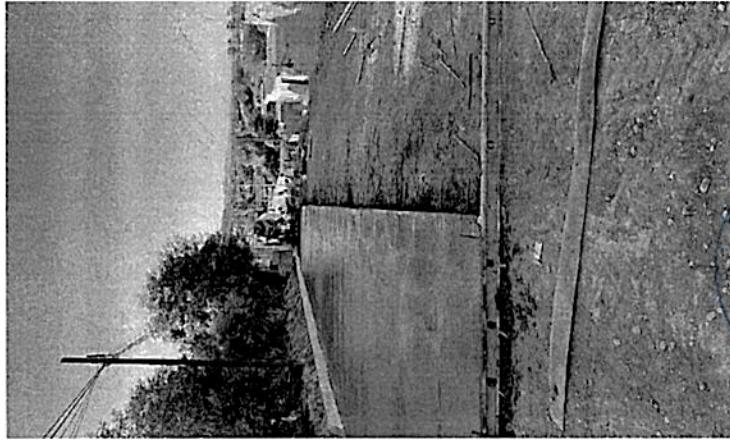
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR	DEL	08/09/2022	AL	10/10/2022
------------------	-----	------------	----	------------

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO			FORMULA	TOTAL	UNIDAD
		ANCHO	LARGO	FORMULA			
10	JUNTA LONGITUDINAL CON PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIAMETRO, DE 71 cm DE LONGITUD Y COLOCADAS A CADA 51 cm, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLAS PASAJUNTAS, CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 28 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO					TOTAL	105.00

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:	CONTRATISTA MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V
--------------------------	-----------------------------------------------------



FECHA

10 de octubre de 2022

ESTIMACION N°

2 (DOS) FINQUITO

PERIODO DE ESTIMACION

DEL

08/09/2022

AL

10/10/2022

ESTIMACION FINQUITO

10 de octubre de 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

FECHA 10 de octubre de 2022

ESTIMACION Nº 2 (DOS) FINIQUITO

PERIODO DE ESTIMACION

DEL 08/09/2022 AL 10/10/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
11	JUNTA DE CONTRACCION TRANSVERSAL, INCLUYE: CORTE CON DISCO PARA DAR UN ANCHO DE CORTE DE 6 mm (1/4") HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 25 mm; COLOCACION DE CORDON DE RESPALDO (BACKER ROD DE 3/8"); COLOCACION DE SELLADOR AUTONIVELANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.						

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

TESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0-000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0-010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0-020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0-030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0-040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0-050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0-055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0-060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON

GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

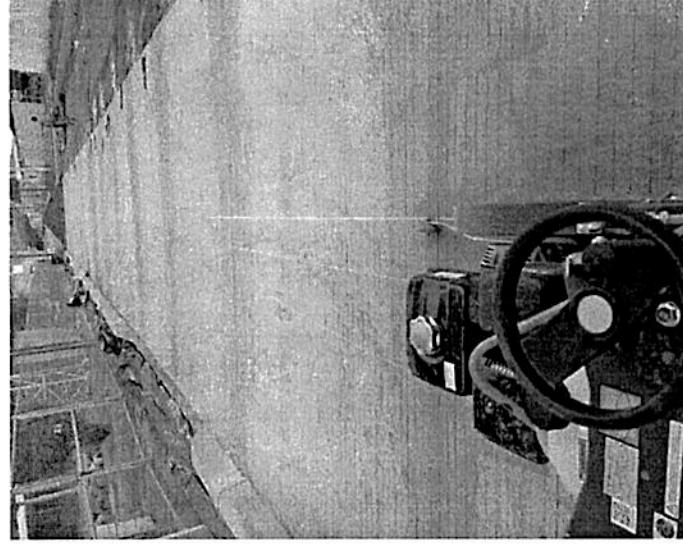
UBICACION: ALTAR

FECHA	10 de octubre de 2022
ESTIMACION Nº	2 (DOS) FINIQUITO
PERIODICO DE ESTIMACION	
DEL	08/09/2022 AL 10/10/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
12	BARRIDO DE SUPERFICIE PARA ENTREGA DE OBRA DEJANDOLA EXENTA DE POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS. INCLUYE: CARGA Y RETIRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, HASTA UN LUGAR PERMITIDO.				TOTAL	850.00	M2

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



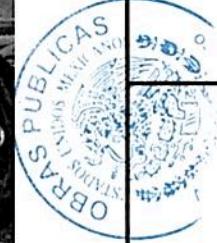
OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

SUPERVISOR DE OBRA

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON



GENERADOR DE OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA
CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.

UBICACION: ALTAR

FECHA 10 de octubre de 2022
ESTIMACION N° 2 (DOS) FINIQUITO .

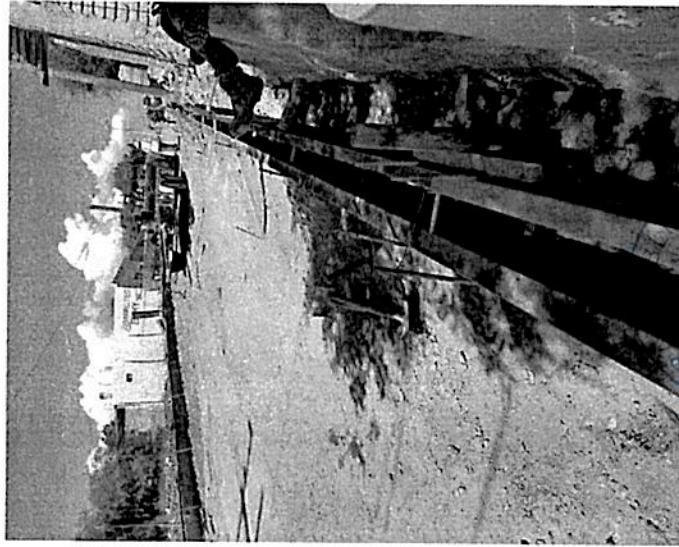
PERIODO DE ESTIMACION

DEL 08/09/2022 AL 10/10/2022

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
13	GUARNICION TIPO "I" DE CONCRETO F'=200 kg/cm ² DE 70 l/m SEGUN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, SUMINISTRO DEL CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, CIMBRA APARENTE, CELOTEX, COLADO, VIBRADO Y CURADO CON CURACRETO BLANCO, EXCAVACION EN LA PARTE POSTERIOR PARA COLOCAR CIMBRA, RELLENO COMPACTADO EN EL					183.00	ML

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

SUPERVISOR DE OBRA

JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
ADMINISTRACION 2021-2024
MUNICIPAL 2021-2024



GENERADOR DE OBRA

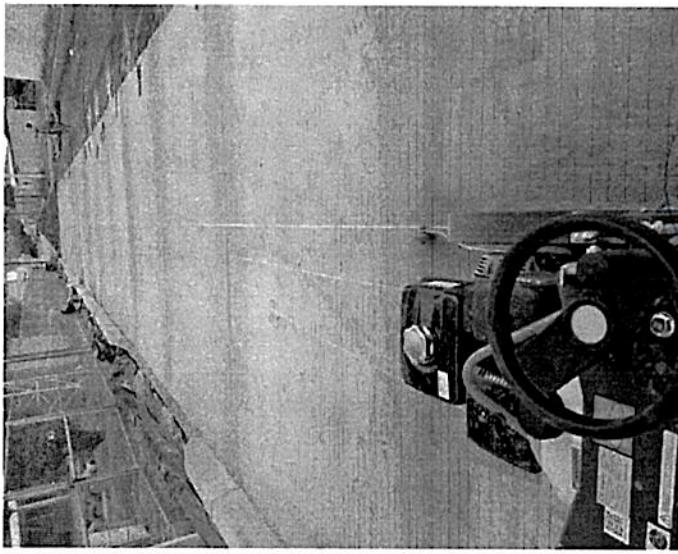
ESTIMACIONES

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.		FECHA 10 de octubre de 2022
UBICACION: ALTAR		ESTIMACION N° 2 (DOS) FINIQUITO
PERIODO DE ESTIMACION	DEL 08/09/2022 AL 10/10/2022	

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS	BENEFICIARIO	ANCHO	LARGO	FORMULA	TOTAL	UNIDAD
14	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA				ANCHO PROMEDIO 30	7.86	ML
						235.80	

AREA DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO

ESTAC	ANCHO	AN1 + AN2	D/2	AREA	ACUM
0+000	9.92	19.45	5.00	97.25	97.25
0+010	9.53	18.67	5.00	93.35	190.60
0+020	9.14	17.94	5.00	89.70	280.30
0+030	8.80	17.25	5.00	86.25	366.55
0+040	8.45	16.57	5.00	82.85	449.40
0+050	8.12	15.84	5.00	79.20	528.60
0+055	7.93	15.43	2.50	38.58	567.18
0+060	7.72	15.22	3.65	55.55	622.73
0+067.30	7.50	13.50	5.25	70.88	693.60
0+078	6.00	12.40	1.00	12.40	706.00
0+080	6.00	12.40	5.00	62.00	768.00
0+090	6.40	13.05	5.00	65.25	833.25
0+105	6.65	13.70	2.36	16.70	850.00



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V

SUPERVISOR DE OBRA

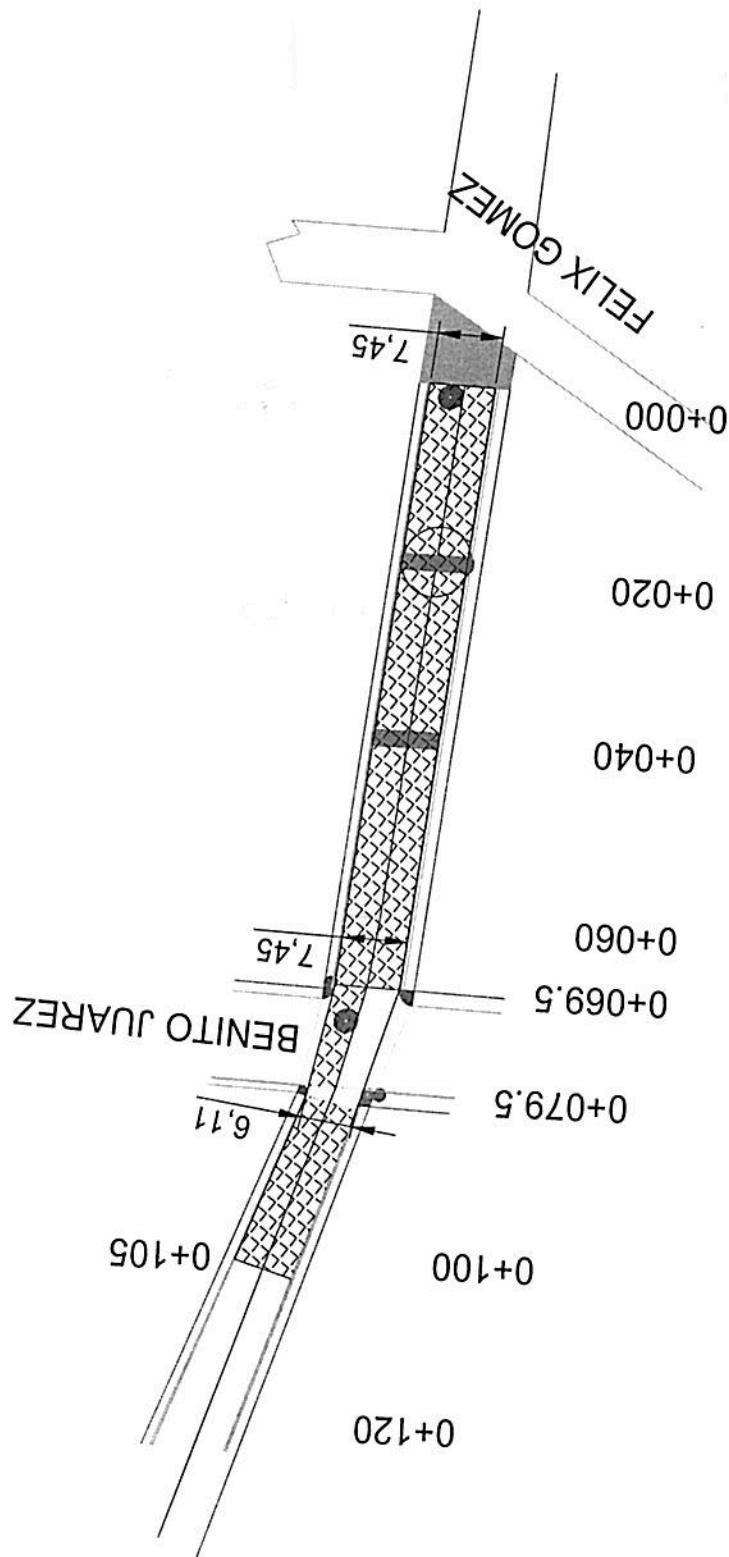
JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
ADMINISTRACION
ESTIMACIONES 08/09/2022 - 10/10/2022



TRATO N°	MAS-FAISM-2022-01
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR.	FECHA 10 de octubre de 2022
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA.	ESTIMACION N° 2 (DOS) FINQUITO
UBICACION: ALTAR	PERIODO DE ESTIMACION
	DEL 08/09/2022 AL 10/10/2022

CROQUIS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTOS EJECUTADOS



OBSERVACIONES GENERALES:

CONTRATISTA

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V



SUPERVISOR DE OBRA

JORGE ARSENIO SPINOZA LIMON
ADMINISTRACION
MUNICIPAL 2021-2024



HERMOSILLO, SONORA A 10 DE OCTUBRE DE 2022

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA
PRESENTE

EN RELACION AL CONTRATO MAS-FAISM-2022-01 RELATIVO A: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR, SONOR, SE INFORMA QUE EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REFERIDOS EN EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE


MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA
REPRESENTANTE LEGAL

**H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

ACTA DE RECEPCION

PROGRAMA: MUNICIPAL

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR"

LOCALIDAD: ALTAR

MUNICIPIO: ALTAR

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO DE OBRA PUBLICA

En la localidad de **ALTAR**, correspondiente al Municipio de **ALTAR, SONORA**, siendo las 12:00 horas del 24 de Octubre de 2022, se dieron cita en el lugar de la obra los C.C. Representantes autorizados de H. Ayuntamiento del Municipio de Altar y de la Contratista "**MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV**", mismos que suscriben el presente documento, el C. representante **C. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA**, en su carácter de representante legal por parte del contratista y con el conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para llevar a cabo la inspección y recepción final de los trabajos contemplados en el contrato **No. MAS-FAISM-2022-01** de fecha 06 de Septiembre de 2022 con un importe total ejercido de **\$ 961,469.65 más I.V.A.** (Son: Novecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 65/100 M.N.).

ESTIMACION	IMPORTE
ANTICIPO	\$288,440.90
No. 1	\$305,665.00
No. 2	\$655,804.65
TOTAL	\$961,469.65

No quedando a la fecha de elaborar la presente acta pagos a favor ni en contra de la contratista.

LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS ES LA SIGUIENTE:

La obra consistió en:

Terracerías: 850 m²

Losa de concreto: 850.00 m²

Guarnición tipo "I": 183.00 ml



La obra en cuestión fue iniciada el día 08 de Septiembre del 2022 y terminada el día 10 de Octubre del 2022, quedando como garantía de los trabajos efectuados, así como por defectos o vicios ocultos que resultaren, póliza de fianza No. 2707947 de fecha 06 de Septiembre del 2022 de **ASEGURADORA SOFIMEX, SA DE CV** debiéndose liberar dicha (s) garantía (s) el día 24 de Octubre del 2023.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluyó que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de ejecución según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida; en consecuencia de lo anterior, el H Ayuntamiento de Altar, por medio de la Dirección de Obras Públicas, recibe de conformidad la mencionada obra, autorizándole al Contratista el finiquito contable y administrativo correspondiente.

La presente acta no exime al Contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaren en la obra y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la contratante, hasta por un plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente acta de acuerdo a la cláusula del contrato antes mencionado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de recepción, siendo las 13:30 horas del día 24 de Octubre del 2022.

**ENTREGA
POR LA CONTRATISTA
MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV**

C.P. SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA
REPRESENTANTE LEGAL

**RECIBEN
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR**

LIC. LUIS ANGEL VALENZUELA
MENDIVIL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ARSENIO ESPINOZA
LIMON ·
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION
MUNICIPAL 2021-2024

H AYUNTAMIENTO DE ALTAR

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE ALTAR MUNICIPIO DE ALTAR SONORA.

NOMBRE DE LA OBRA: ALTAR
 UBICACION: MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: \$561,469.65
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO:
 FECHAS DE EJECUCION: INICIO DE OBRA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LOCALIDAD: ALTAR
 No. DE CONTRATO: MAS-FALISM-2022-01
 COSTO TOTAL APROBADO
 TERMINO DE OBRA: 10 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DE LA OBRA:
 UBICACION:
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO:
 FECHAS DE EJECUCION

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	D	SEGÚN PRESUPUESTO		CANTIDADES DE OBRA ESTIMADA			EST. N° 3	CANTIDAD	IMPORTE	VOLUME N	IMPORTE	DIFERENCIAS ENTRE PPTO Y EJERCIDO
			CANTIDA D	P.U. SIN I.V.A.	EST. N° 1	EST. N° 2	EST. N° 3						
PAVIMENTO													
1.00	TRAZO Y NIVELACION DE TERRACERIAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO PARA ALINEAMINETO VERTICAL Y HORIZONTAL, INCLUYE EQUIPO TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	850.00	13.00	11,050.00	850.00				850.00	11,050.00	0.00	0.00
2.00	CORTE EN CAJON PARA ALOJAR LA CAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CAPA DE BASE, HASTA DAR EL NIVEL DE SUBRASANTE UN ESPESOR DE 30 CMS INCLUYE ESCARRILLOADO ACAMMELLONADO DEL 0-00 AL 0-069	M3	171.00	132.00	22,572.00	171.00				171.00	22,572.00	0.00	0.00
3.00	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA VOL MEDIDO COMPACTO	M3	171.00	92.60	15,834.60	171.00				171.00	15,834.60	0.00	0.00
4.00	FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE ESPESOR 15 CMS CON MATERIAL DEL LUGAR, INC: ESCARRILLOADO, ACAMMELLONADO, TENDIDO, HUMECTACION, HOMOGENIZACION, PAPEO DE MATERIAL MAYOR DE 3" Y COMPACTACION AL 95% P.V.S.M DEL COMPACTACION DE PLANTILLA CON RODILLO FATA DE CABRA	M3	85.50	263.40	22,520.70	85.50				85.50	22,520.70	0.00	0.00
5.00	PARA DESPLANTE DE SUBRASANTE,APLICACION DE 10 A 12 PASADAS DE EQUIPO VIBRATORIO DE COMPACTACION CON PESO DE PESO DE 8 A 10 TONELADAS O ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE PREVIAMENTE SE APLICARA UN RIEGO DE AGUA DE 50 A 60 LTS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE LA 0-000 AL 0+0-069	M2	570.00	21.40	12,198.00	570.00				570.00	12,198.00	0.00	0.00
6.00	SUMINISTRO Y FORMACION DE LA CAPA DE BASE, CON MATERIAL GRAVA ARENA TAM MAX. DE AGREGADO DE 1 1/2" CON UN ESPESOR DE 15 CMS INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL PETREO ACAMMELLONADO MEZCLADO HUMECTADO HOMOGENIZADO A LA	M3	85.50	596.30	50,983.65	85.50				85.50	50,983.65	0.00	0.00
7.00	FORMACION DE LA CAPA DE RENIVELACION Y REVESTIMIENTO SOBRE MATERIAL DE ROCA EXISTENTE COMO CAPA DE RODADURA RELLENANDO DESNIVELLES Y OQUEDADES HASTA DEJAR NIVEL DE SUBBASE PARA RECIBIR LOSAS DE CONCRETO	M2	270.00	78.90	21,303.00	270.00				270.00	21,303.00	0.00	0.00
8.00	DESPERDICIO. INCLUIE: SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO NEGRO, INCLUIE: JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA BARRIDO DE SUPERFICIE.	M2	850.00	29.30	24,905.00	850.00				850.00	24,905.00	0.00	0.00
9.00	LOSA DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUIE: SUMINISTRO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2 CON T. M. A. DE 3/4" Y REVENIMIENTO DE 10 CMS , INCLUIE: FIBRA TIPO FIBERMESH, CURACRETO BLANCO, VIBRADO, JUNTA DE CELOTEX DE 1/2" ENTRE GUARNICION Y LOSA DE DAMAJUELO CEMENTADO, ACARREO DE CEMENTO Y ACABADO DE	M2	850.00	745.90	634,015.00	166,641708000	683.36			850.00	634,016.27	0.00	-1.27

REGISTRO DE FIRMAS

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA

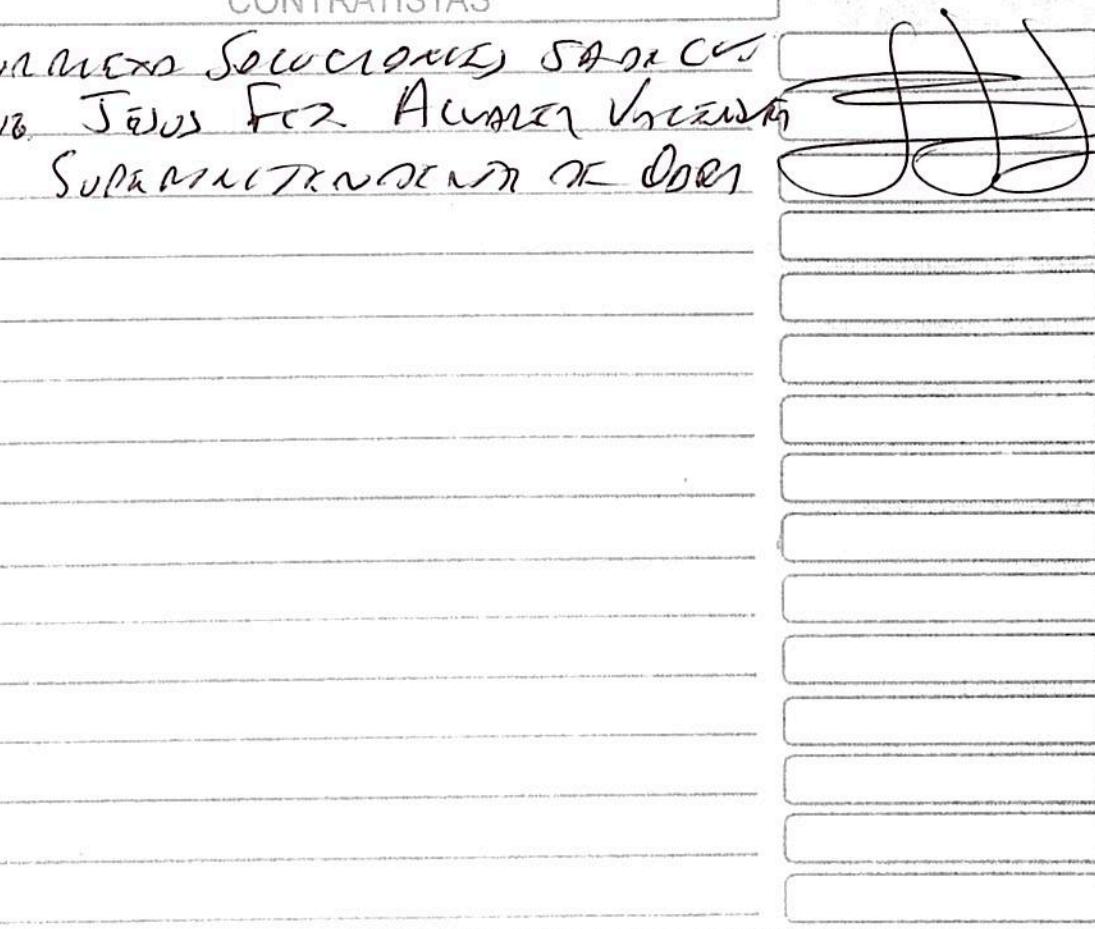
Pavimentación con concreto hidráulico de mas. FAUM-2022-01
en el Acceso a la localidad de Actán
Municipio de Actán, Sonora

SUPERVISION

C. Jorge Arsenio Espinoza Gómez
Supervisor de Obras

CONTRATISTAS

Murales Sociedad S.A.C.S.
Tnb. Jesús Fco. Acuña Vázquez
Supervisor de Obras



Vc. Bo. COORDINACION

Vc. Bo. SUPERVISION

Vc. Bo. PATRON

BITACORA DE OBRA

FECHA

No.

Nota #1 En este Frecuente Acta se PRESENTA Bitacora
03-Sept-22 en Obras con # de Trámite MAJ-FONM-2022-01
REUNIÓN A. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PLANO
EN CICCA ACCORDÉ EN LA COORDINACIÓN DE ACTOS, MUNI-
CIPAL DE ALMERÍA S.D.N.R.

Nota #2 (a) PAVIMENTACIÓN PARA EL 03-09-22
03-09-22 EN PAVIMENTACIÓN DE OBRAS EN LA PARTE DE
LA CONSTRUCCIÓN DE C. JOSÉ ARJANES S/PLAZA
LIMA Y OTRA RESIDENCIAL EN OBRAS > POR PARTE DE
LA ENTIDAD LOCAL DE LA C. TEL. F. R. ACUERDO
VOCALIZADOS COMO SUSTENTADORES DE OBRAS

Nota #3 Hasta el día se iniciaron los trabajos con el trámite
03-09-22 EN CICCA > EN ALMERÍA (03 SONDEOS) P/LOCERI-
UN TUBEROS EXISTENTES

Nota #4
10-09-22

Este dia se trabaja con la Reparacion del
tuberoso de la tuberia hidráulica en el sector
por los daños del terremoto.

~~JM~~

Nota #5
14-09-22

Este dia se trabaja la tuberia hidráulica.
se hace la reparación de la
tubería.

~~JM~~

Nota #6
18-09-22

En este fecha se inicia el rolado
de (50) m. Guarnición y cañón
de la localidad de Otavalo se realizó
con moldes prefabricados en planta.

~~JM~~

Nota #7
22-Sept-22

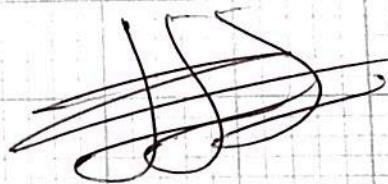
Este dia continuo (50) m. de (cañón
de (50) m. de Guarnición hidráulica y en (50)
m. anteriormente se hacia la (cañón
en Otavalo).

~~JM~~

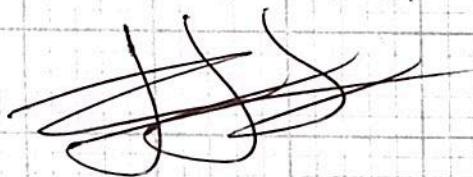
BITACORA DE OPERACIONES FECHA / /

No.

Nro #18 EN ESTA FECHA SE CUELA UNO DE TRES
26-SEP-22 DE GUARNICION TIPO "J" DE 73 CM DE LARGO



Nro #19 EN ESTA FECHA SE ESTA TERMINANDO
30-SEP-22 DE COCIN 100% DE CONCRETO HIDRAULICO
DE 15 CM DE ESPESOR EN CERCA ALTA DE 1.50 M



Nro #10 Este dia se realizo la colocacion de
05-SEP-22 de guarniciones en silleria auto nivelante
& con base de yeso.



BITACORA DE OBRA

FECHA

No.

Nota #11 En esta fecha se ha ido a cumplir
08-10-22 firmar en la obra.



Nota #12 Este dia se han hecho los trabajos
10-10-22 al 100% y se han cumplido
bitacora en la obra.





NOTARIA PUBLICA NUMERO 58

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
Titular



TESTIMONIO PRIMERO QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA
DE "MURRIETA SOLUCIONES" SA DE CV



ESCRITURA: 21192
VOLUMEN: 232

FECHA DE OTORGAMIENTO 26 DE JUNIO DEL 2014.
FECHA DE TESTIMONIO 26 DE JUNIO DEL 2014.

-----NÚMERO 21192 VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS-----

-----VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----

-----En Hermosillo, Sonora, a 26 veintiséis de junio del 2014 dos mil catorce, ante mí, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO, en ejercicio de esta residencia, COMPARCIO: SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, MEXICANO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, EMPRESARIO, NACIDO EN TRINCHERAS, SONORA, EL 8 DE ENERO DE 1960, CON DOMICILIO EN TERRAZAS 23, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA, DE ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR 0278111209568, RFC MURS600108FV6, apto para contratar y obligarse, de lo que doy fe, y dijo: Que como delegado de la asamblea de "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, RFC MSO130426PN0, celebrada el 19 diecinueve de junio del 2014 dos mil catorce, donde se acordó la reforma a la cláusula segunda de los estatutos sociales.-----

-----PROTOCOLIZACION: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que en atención a lo solicitado, agrego al legajo respectivo del apéndice de esta escritura, marcada con la letra "A", copia certificada del acta de que se trata, debidamente firmada por los intervenientes. Asimismo, hago constar que el compareciente, en este acto exhibe su cédula de identificación fiscal y la de la sociedad que representa, mismas que en copias fotostáticas agrego al apéndice de este instrumento marcándolas con las letras "B" y "C", respectivamente. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren a los que declaran con falsedad, que el mismo se encargara del pago de las contribuciones que llegara a causar los acuerdos tomados en la asamblea o bien el registro público de la presente escritura, misma obligación que cumplirá ante el sistema de administración tributaria de su domicilio o ante la oficina que corresponda al domicilio social de la empresa, toda vez que así se lo ha encomendado su asesor contable y fiscal, por lo que releva en este acto tanto al fedatario que protocoliza la presente acta de cualquier tipo de responsabilidad al respecto, asimismo manifiesta que no existe beneficiario controlador.-----

-----PERSONALIDAD: EL COMPARCIENTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA Y CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 20922 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS, VOLUMEN 231 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, OTORGADA EN HERMOSILLO, SONORA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL 41498-7, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, CON DOMICILIO EN HERMOSILLO, SONORA, DURACION NOVENTA Y NUEVE AÑOS; CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS; CAPITAL MINIMO SIN DERECHO A RETIRO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), CUYO OBJETO ES, ENTRE OTROS: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL. PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR, DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y SUPLENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. La sociedad estará administrada por un Administrador Único, a quien se le confieren las siguientes facultades: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades, etc. En primera Asamblea General Ordinaria, los socios por unanimidad de votos foman los siguientes acuerdos: a) Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO, eligiéndose para

desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. C) Se confiere a SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, independiente mente de las facultades que ostenta como Administrador Único de la Sociedad, mismas que aparecen descriptas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----En relación con el Impuesto Sobre la Renta, el compareciente manifestó, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en su pago, al igual que su representada, sin haberlo comprobado.-----

-----LEIDA que fue la presente escritura al compareciente, enterado de su valor, fuerza y alcance legales, se manifestó conforme con su contenido, ratificándola y firmándola en unión al suscrito Notario.-DOY FE.-SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA.-FIRMA.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-SELLO NOTARIAL. -

----EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL
CATORCE, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.-PABLO LINCOLN
TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-SELLO
NOTARIAL.

-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS

Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.

----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS -----

----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.

-----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DEL 2014, SIENDO LAS 12:00 HORAS SE REUNIERON LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MISMA QUE SE CELEBRARA BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.-ELECCION DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA,
COMPUTO DE ASISTENCIA Y SI PROcede, INSTALACIÓN DE LA MISMA.
- 2.-REFORMA AL OBJETO SOCIAL.
- 3.-ASUNTOS GENERALES.

DENTRO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE ELIGE COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA A SAMUEL MURRIETA BEJARANO, SECRETARIO A SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, A QUIEN TAMBIEN SE DESIGNA ESCRITADOR QUIEN INFORMO AL PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA.

DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INFORMA A LA MISMA QUE POR CUESTIONES DE CONVENIENCIA SOCIAL SE REQUIERE REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL, PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO. SERVICIO DE FLETE INCLUYENDO SERVICIO PUBLICO FEDERAL. ASIMISMO, CALCULO ESTRUCTURAL, ASESORIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION; DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA DE CONTRUCCION EN GENERAL. DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL, ASI COMO SU RETIRO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO HABITACIONAL, COMERCIAL O INDUSTRIAL A TODO TIPO O CLASE DE EQUIPOS RELACIONADO CON SU OBJETO, INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO Y CISTERNAS HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y OTROS EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y HABITACIONALES Y ASIMISMO RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; ELABORACION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS ARQUITECTONICOS DE CUALQUIER TIPO, RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ETC. ASI COMO LA ELABORACION DE PLANOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE DIFERENTES INGENIERIAS TALES COMO: INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, CALCULOS ESTRUCTURALES AIRE ACONDICIONADO, ACABADOS, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS. CALCULO DISEÑO Y ELABORACION DE PLANOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS: INFRAESTRUCTURA SANITARIA, HIDRAULICA, ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACIONES, DISEÑO DE CARRETERAS, PROYECTOS DE TERRACERIAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, PLANES MAESTROS DE PROYECTOS INTEGRALES, ETC. POR LO QUE LA SOCIEDAD SE PODRÁ DEDICAR A: I.-BÚSQUEDA DE TERRENOS, LOCALIZACIÓN, YA SEA URBANOS O RURALES, EJECUCIÓN COMPRA VENTA DE LOS MISMOS, SUS CONSTRUCCIONES, DE CONSTRUCCIONES, SUBCONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LOTIFICACIÓN, ASI COMO ASESORIA, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL A TODO TIPO DE EQUIPOS HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES, INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, CISTERNAS, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ETC., REALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL, ACABADO, VENTA AL MAYOREO O MENUEDEO, COMERCIALIZACIÓN EN DETALLE, Y EN GENERAL, TODO ACTO QUE ESTÉ RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO SU COMERCIALIZACIÓN, COMO LO ES DESDE LA COMPRA DE TERRENO, HASTA LA REALIZACIÓN EN ASPECTOS Y FASES DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE COMO TODOS PODRÁ REGISTRAR Y EXPLOTAR PATENTES, MARCAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON DICHA ACTIVIDAD, QUE SEAN AFINES O CONEXOS A LOS FINES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD; TAMBIÉN PROPORCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, RELACIONADOS CON ASESORIA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y MAQUILA EN GENERAL, FUNGIENDO COMO REPRESENTANTE CONCESIONARIO, AGENTES O DEPOSITARIO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, FIRMAS Y MARCAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASI COMO TAMBIÉN PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE COMERCIO EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PERMITIDO A LOS PARTICULARES. II.-LA OBTENCIÓN, INVESTIGACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN TODOS SUS TIPOS. III.-LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA

COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES DENTRO DE LOS LÍMITES PERMITIDOS POR LAS LEYES. IV.-DAR Y TOMAR EN PRÉSTAMO DINERO CON O SIN OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE GARANTÍAS, REALIZANDO TODA CLASE DE OPERACIONES PERMITIDAS POR LA LEY Y RELACIONADAS CON SU OBJETO. OBTENER EL FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA EL LOGRO DE ESTOS Y OTROS OBJETIVOS Y OTORGAR PRÉSTAMOS A LOS QUE SEAN SOCIOS O ACCIONISTAS, O A LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES EN QUE TENGA PARTICIPACIÓN. ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y MATERIALES EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN. LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN O EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE CUALQUIER CLASE, PÚBLICAS O PRIVADAS, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TODA CLASE, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR O ENDOSAR CUALQUIER TIPO DE TÍTULO DE CRÉDITO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS QUE SEA ACCIONISTA MAYORITARIA. RECIBIR U OTORGAR PRÉSTAMOS, CON O SIN GARANTÍA, OBTENER FIANZAS Y EXPEDIR TÍTULOS DE CRÉDITO, INCLUSO OBLIGACIONES DE ACUERDO CON LA LEY, ASÍ COMO OTORGAR AVALES Y GARANTÍAS DE TERCEROS. ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, INCLUYENDO ACTIVOS, ACCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS CONDUENTES O NECESARIOS PARA LOGRAR TALES FINES. LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS POR CONDUCTO O CON INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS AUTORIZADAS PARA LO MISMO. ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL TIEMPO DE CONSTITUIRSE O DESPUÉS DE CONSTITUIDAS YA SE TRATE DE SOCIEDADES O PERSONAS PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD FINANCIERA POR INICIATIVA DE LA EMPRESA O POR ENCARGO DE TERCEROS. CONSULTARÍA Y/O ASESORÍAS EN ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO. EJECUCIÓN DE AVALÚO POR CUENTA PROPIA O POR ENCARGO DE TERCEROS, CUYA FINALIDAD SEA LA DEFINICIÓN DE ARREGLOS DE COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTOS DE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TRASLADO DE DOMINIO; PARA EFECTOS DE JUICIOS TESTAMENTARIOS, LABORALES Y DE EMBARGOS; PARA CRÉDITOS OTORGADOS Y DACIONES EN PAGO, Y EN GENERAL PARA TODA OPERACIÓN EN LA QUE SEA REQUERIDO ESTE SERVICIO. COMPRA, VENTA DE EQUIPOS ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNICO Y TERMODINÁMICO. CONSULTORÍA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN. COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS. FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS Y TERMODINÁMICOS. DESARROLLO Y ASESORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTROMECÁNICA. FLETES Y ACARREOS. FUNGIR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, CONTRATANTE O GESTOR DE EMPRESAS INMOBILIARIAS, PROMOTORAS DE BIENES RAÍCES, CONSTRUCTORAS, AGENCIAS Y PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES, FABRICANTES O MAYORISTAS DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA, FERRETERÍA, ACCESORIOS PARA PREFABRICADOS, PRODUCTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL O EN CUALQUIER PERSONA MORAL O FÍSICA, EMPRESAS PARAESTATALES, PRIVADAS O INSTITUCIONES OFICIALES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. UTILIZAR SU POSICIONAMIENTO Y COBERTURA PARA INICIAR LA CULTURA DE PAGO Y AHORRO, INCORPORANDO CAPACIDAD EMPRESARIAL Y CAMBIO TECNOLÓGICO EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE NEGOCIO DE LOS SOCIOS Y/O CLIENTES PRODUCTORES DE BIENES Y/O SERVICIOS. RECIBIR FINANCIAMIENTOS, PROVENIENTES DE FONDOS DE FOMENTO ECONÓMICO GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADOS, Y OTORGAR SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DISTRIBUCIÓN, A DIVERSOS USUARIOS O BENEFICIARIOS FINALES CON LOS CUALES SE ESTABLEZCAN DIFERENTES RELACIONES DE ASOCIACIÓN Y/O DE TIPO MERCANTIL. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, ACTUANDO EN LOS MISMOS COMO FIDEICOMITENTES, PARA OBTENER RECURSOS DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER CLASE DE ORGANISMOS TALES COMO FIRA, NAFIN, BANCOMEXT Y OTROS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PARA CANALIZARLOS EN APOYO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. INVERSIÓN DE CAPITAL EN TODA CLASE DE EMPRESAS, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE VALOR, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEAN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ROPA Y CALZADO INDUSTRIAL. ASESORÍAS Y TRÁMITES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MINERÍA, ASÍ COMO ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, REFACCIONES NUEVAS Y USADAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. SOCIAL. LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN O EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE CUALQUIER CLASE, PÚBLICAS O PRIVADAS, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO

MEDICO, EQUIPOS Y MUEBLES EN GENERAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE TRANSPORTACIÓN DE TODO TIPO DE CARGA EN GENERAL. OBTENER Y DAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, COMISIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CORREDURÍA, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, E INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. COMPRA, VENTA, INDUSTRIALIZACIÓN Y MAQUILAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, PROVENIENTES DE TODA CLASE DE EMPRESAS. LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERACIÓN DE EMPRESAS DE TODA CLASE, ASESORÍA TÉCNICA Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CURSOS, ADIESTRAMIENTOS Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONAL, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y SEMINARIOS, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN Y VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, DE DIFUSIÓN O DE INSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES. ASIMISMO CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO Y COBRANZA EN NEGOCIOS, EMPRESAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES, ASÍ COMO LA COMPROVANTIA DE CARTERA VENCIDA PARA SU COBRANZA O REVENTA. LA EMISIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITOS, BONOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES, PERMITIDOS POR LA LEY. OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE FIANZAS, AVALES, GARANTÍAS, PRENDARIAS O HIPOTECARIAS, A TODO TIPO DE EMPRESAS, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. INVERSIÓN DE CAPITAL EN TODA CLASE DE EMPRESAS, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE VALOR, NACIONALES O EXTRANJEROS, SEA POR CUENTA O DE TERCEROS. EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y COMERCiar EN CUALQUIER FORMA, EN DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO O INSTRUMENTOS NEGOCIALES, CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA. OTORGAR U OBTENER PRESTAMOS DE DINERO, CON O SIN GARANTÍAS, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. CELEBRAR OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS DE FINANCIAMIENTO. REPRESENTAR O SER AGENTE EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, DE TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ANEXOS O CONEXOS Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA, MEDIATA O INMEDIATA, CON LOS FINES ENUMERADOS Y ENUNCIADOS ANTERIORMENTE. EL EJERCICIO Y LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS DE COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL. LA REALIZACIÓN DE TODO ACTO CIVIL, MERCANTIL Y DE COMERCIO PERMITIDO POR LA LEY. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS. ESTABLECER, ADQUIRIR, OPERAR, ADMINISTRAR O ASESORAR NEGOCIOS INDUSTRIALES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES, OPERAR COMO MEDIADOR, SOCIO ACTIVO, REPRESENTANTE O APoderado DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, ACTOS DE COMERCIO O FIDEICOMISOS, OPERACIONES BANCARIAS Y ACUERDOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADQUIRIR POR COMPRA VENTA, ADJUDICACIONES EN REMATE, O DACIÓN EN PAGO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

DENTRO DEL MISMO PUNTO, EL PRESIDENTE SOLICITA A LA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PROPUESTA RELATIVA AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN SUS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LA ASAMBLEA.

DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DE ESTA MISMA FECHA, DESIGNÁNDOSE COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA A SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA O A SAMUEL MURRIETA BEJARANO PARA QUE ACUDAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

FIRMA Y HUELLA

SAMUEL MURRIETA BEJARANO

FIRMA Y HUELLA



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
MURS600108FV6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
MURS600108HSRRNM02

FOLIO
C4696530

SON-15/01/2014-R SEÑALM/CVp

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

DOMICILIO
CALLE DOCTOR HOFFER 6 CENTENARIO HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83260

CLAVE DEL R.F.C. **MURS600108FV6**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION **MURS600108HSRRNM02**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR HERMOSILLO, SON.**

ACTIVIDAD **Servicios de contabilidad y auditoría**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **-** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **15-05-1990**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	31-03-2002
Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.	31-03-2002
Declarar anualmente el ISR. Personas Físicas	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR por Servicios Profesionales.	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR por actividades empresariales.	31-03-2002
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Declarar mensualmente el IVA.	31-03-2002
Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.	01-01-2006

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	15-01-2014	RF201451342094
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	24-04-2013	AV201345034173
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	11-12-2012	RF201243022014
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Corrección o Cambio de Nombre	29-03-2011	RF201129386533
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	11-12-2010	RF201027155618

Fecha de impresión: 15 de Enero de 2014

TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Suggerencias) 01-800-463-6728

mcHr1jEAplWjJp95URPH32W7tCjLvrpsPXbcLYiumT3RP1Mzfl5CsNxtTIRUpOs4JDv5lpFID+1NDmHEHwdxaxC2vVXBUs5cOYXdsSmogRI+7Ks3Ud3Jd3YAmFz
c2vuM2stMkEJ6L1VNU0rhbhFINoOndmGsSPE62BYNU+U=



Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
y RELACIONES FISCALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

MSO130426PN0
Registro Federal de Contribuyentes

MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

Nombre, denominación o razón social:
idCIF:14060159773

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





SAT
Sistema de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
MSO130426PN0

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

FOLIO
C4663137

SON-0007/2013-R ZANZBUDUJ

INSCRIPCION EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
MURRIETA SOLUCIONES SA DE CV

DOMICILIO
TAMAULIPAS 122 SAN BENITO HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83100

CLAVE DEL R.F.C. **MSO130426PN0**

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALR HERMOSILLO, SON.

ACTIVIDAD **Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **16-05-2013** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **26-04-2013**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
-------------	------------

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. **26-04-2013**
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios. **26-04-2013**
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre las pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales). **26-04-2013**
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. **26-04-2013**
- Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR). **26-04-2013**
- Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal. **01-01-2014**
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general. **01-04-2014**
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales. **26-04-2013**
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA). **26-04-2013**
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEIU). **26-04-2013**
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo. **26-04-2013**
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales. **26-04-2013**
- Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IEIU). **26-04-2013**
- Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IEIU). **26-04-2013**
- Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). **26-04-2013**
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **26-04-2013**

TRÁMITE EFECTUADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscriptión / Inscripción de Personas Morales	16-05-2013	RF201340061035

Fecha de impresión: 09 de Julio de 2013
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quiejas Y Superencias) 01-800-463-6728

X1d-K5fGeKChwafkA8sgK58jLWVyhkotaGKj7Qdb5xLaSWaUoIKTkebITrbtU&HA/zniSerLxnXDLIEFKVGs7TzugLRbYSLK3zRnuMqYKHmmizmf2HlEm1dF0Tu07
NM9m7QRsIH36Pse9xAKyViFJZjPHuryeV88tLLZ0OpSY=



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

MURRIETA

EDAD 49

REYNA

SEDE H

SAMUEL DANIEL

DOMICILIO

C 20 DE NOVIEMBRE 06

COL. CENTRO 23930

TRINCHERAS SON.

FOLIO 0726012205630 AÑO DE REGISTRO 2007

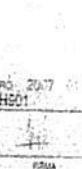
CLAVE DE ELECTOR MRRYSM60010826H501

CURP MURS600108HSRRYM04

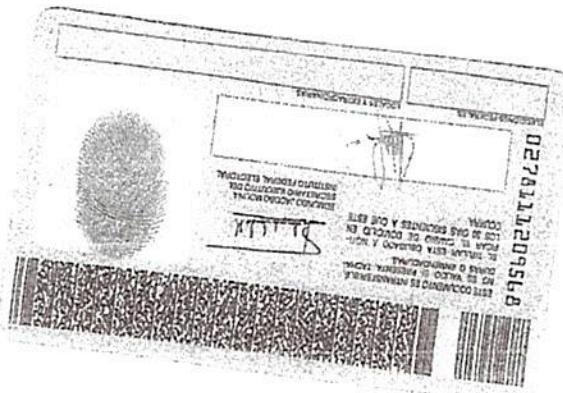
ESTADO 26

Municipio 042 LOCALIDAD 0001 SECCION 0278

FECHA 2002 VIGENANCIA 2019



81560117720



NOTARIA PUBLICA 58

ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE ECONOMIA

Lic. Pablo Lincoln
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA 58

-----NUMERO 20922 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS
-----VOLUMEN 231 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO
-----EN HERMOSILLO, SONORA A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL
TRECE, YO, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ NOTARIO PUBLICO
CINCUENTA Y OCHO, EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, HAGO
CONSTAR QUE: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 43 CUARENTA Y TRES
DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, CON ESTA FECHA
AGREGO AL LEGAJO DEL APENDICE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE
ACTA LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE
CV, DOCUMENTO REDACTADO Y FIRMADO POR EL SUSCRITO Y FIRMADO
POR LAS PARTES Y EL ORIGINAL DEL PERMISO DE LA SECRETARIA DE
ECONOMIA Y QUE VA EN UNA FOJA UTIL Y QUE APARECE TRANSCRITO EN
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD. HAGO SABER: QUE EN DICHA
ESCRITURA INTERVIENEN SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL
MURRIETA BEJARANO, CUYAS GENERALES CONSTAN EN EL DOCUMENTO
QUE SE PROTOCOLIZA Y QUE DE TAL ESCRITURA EXTRACTO QUE SE
TRATA DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CON DOMICILIO EN HERMOSILLO,
SONORA, DURACION NOVENTA Y NUEVE AÑOS; CLAUSULA DE EXCLUSION
DE EXTRANJEROS; CAPITAL MINIMO SIN DERECHO A RETIRO DE
\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), CUYO OBJETO ES, ENTRE
OTROS: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE,
COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE
ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO
NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO
SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL. PROVEEDOR,
DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR, DE TODO TIPO DE
ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y SUPLENTOS NECESARIOS Y
CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. La sociedad
estará administrada por un Administrador Único, a quien se le confieren las
siguientes facultades: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA
PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y
las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que
se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo
2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y
ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil
quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del
Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles
de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no
limitativa las siguientes facultades, etc. En primera Asamblea General Ordinaria,
los socios por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: a) Se acuerda
que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO, eligiéndose para
desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra
Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. C) Se confiere a SAMUEL
DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO,
independientemente de las facultades que ostenta como Administrador Único de la
Sociedad, mismas que aparecen descritas en la cláusula décima tercera de los
estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por
reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.
-----PARA HACER CONSTAR LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE
ACTA, QUE, PREVIA SU LECTURA Y RATIFICACION, FIRMO.-DOY FE.-PABLO
LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-SELLO NOTARIAL.
-----EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL
TRECE, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.-PABLO LINCOLN
TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-SELLO
NOTARIAL.
-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS
Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS
LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN
CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN
CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA."-----

NOTARIA PUBLICA 58

LINCOLN
MUNOZ
NOTARIA
SE
NOVA.

----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA
EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APoderado
TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES
MENTIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE
CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-
----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE

"LOS NOTARIOS INCERTAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".

---DEL APENDICE: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que mediante escritura 20922 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS, volumen 231 doscientos treinta y uno, de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, se constituyó la sociedad denominada "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, misma que fue firmada por los intervinientes, y cuyo contenido es el siguiente:-----

NOTARIA PUBLICA 58

-----NÚMERO 20922 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS-----

-----VOLUMEN 231 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO-----

-----En Hermosillo, Sonora, a 26 de abril del 2013, ante mí, PABLO LINCOLN MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO, en ejercicio de esta residencia;

-----COMPARCIERON-----

-----SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, MEXICANO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, EMPRESARIO, NACIDO EN TRINCHERAS, SONORA, EL 8 DE ENERO DE 1960, CON DOMICILIO EN TERRAZAS 23, FRACCIONAMIENTO SANTA LUCIA, DE ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR 0278111209568, RFC MULS600108, Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, MEXICANO, SOLTERO, EMPRESARIO, NACIDO EN ESTA CIUDAD, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1980, CON EL MISMO DOMICILIO DEL ANTERIOR, QUIEN ES IDENTIFICADO POR EL ANTERIOR, RFC MUBS800904, aptos para contratar y obligarse, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren a los que declaran con falsedad, que todos los datos que se asienten en este documento y los que constituyen sus generales con verdaderos, y DIJERON: Que vienen a constituir una SOCIEDAD MERCANTIL que se regirá por las siguientes CLAUSULAS:-----

-----PRIMERA: DENOMINACION. La Sociedad se denominará "MURRIETA SOLUCIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable pudiendo usar las siglas "SA DE CV".-----

-----SEGUNDA.-OBJETO: El objeto de la Sociedad será: FABRICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, INDUSTRIAL, HABITACIONAL, Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ETC., ASI COMO SERVICIO DE GRUA HIDRAULICA EN GENERAL. PROVEEDOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR, DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, Y SUPLENTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SERVICIO DE FLETE INCLUYENDO SERVICIO PUBLICO FEDERAL. ASIMISMO, CÁLCULO ESTRUCTURAL, ASESORIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION; DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA DE CONTRUCCION EN GENERAL. DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN GENERAL, ASI COMO SU RETIRO. Por lo que la sociedad se podrá dedicar a: I.-Búsqueda de terrenos, localización, ya sea urbanos o rurales, ejecución compra venta de los mismos, así como sus construcciones, de construcciones, subcontratación para la construcción, comercialización, lotificación, realización de equipamiento urbano en general, acabado, venta al mayoreo o menudeo, comercialización en detalle, y en general, todo acto que esté relacionado con la industria de la construcción de bienes inmuebles, así como su comercialización, como lo es desde la compra de terreno, hasta la realización en aspectos y fases de la construcción en la inteligencia que como todos podrá registrar y explotar patentes, marcas y productos relacionados con dicha actividad, que sean afines o conexos a los fines señalados con anterioridad; también proporcionar toda clase de servicios profesionales, relacionados con asesoría técnica, industrial y comercial y maquila en general, fungiendo como representante concesionario, agentes o depositario de toda clase de productos, artículos, firmas y marcas comerciales e industriales, así como también para la realización de cualquier acto de comercio en general, siempre y cuando esté permitido a los particulares. II.-La obtención, investigación, importación y exportación de tecnología para la construcción en todos sus tipos. III.-La adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social, así como la compraventa, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles dentro de los límites permitidos por las leyes. IV.-Dar y tomar en préstamo dinero con o sin otorgamiento de toda clase de garantías, realizando toda clase de

NOTARIA PUBLICA 58

operaciones permitidas por la ley y relacionadas con su objeto. Obtener el financiamiento necesario para el logro de estos y otros objetivos y otorgar préstamos a los que sean socios o accionistas o a las asociaciones o sociedades civiles en que tenga participación. Arrendamiento y Subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles. La compra, venta, distribución y fabricación de materiales de construcción. Importación y exportación de todo tipo de maquinaria y materiales en general para la construcción. La obtención, adquisición o explotación de concesiones de cualquier clase, públicas o privadas, federales, estatales o municipales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Celebración de contratos de toda clase, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Emitir, aceptar, suscribir o endosar cualquier tipo de título de crédito y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en las que sea accionista mayoritaria. Recibir u otorgar préstamos, con o sin garantía, obtener fianzas y expedir títulos de crédito, incluso obligaciones de acuerdo con la ley, así como otorgar avales y garantías de terceros. Adquirir toda clase de negociaciones industriales o comerciales, incluyendo activos, acciones, derechos y obligaciones, en general ejecutar o celebrar todos los actos conducentes o necesarios para lograr tales fines. La constitución de fideicomisos por conducto o con intervención de las instituciones fiduciarias autorizadas para lo mismo. Adquirir acciones o participaciones en otras sociedades al tiempo de constituirse o después de constituidas ya se trate de sociedades o personas Promoción y ejecución de proyectos de factibilidad financiera por iniciativa de la empresa o por encargo de terceros. Consultaría y/o asesorías en administración de construcción y proyecto arquitectónico. Ejecución de avalúo por cuenta propia o por encargo de terceros, cuya finalidad sea la definición de arreglos de compra venta y arrendamientos de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, traslado de dominio; para efectos de juicios testamentarios, laborales y de embargos; para créditos otorgados y daciones en pago, y en general para toda operación en la que sea requerido este servicio. Compra, venta de equipos eléctrico, electromecánico y termodinámico. Consultoría en instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Compra venta, distribución, importación, exportación de equipo eléctrico y accesorios. Fabricación y ensamblaje de sistemas eléctricos, electromecánicos y termodinámicos. Desarrollo y asesoría de proyectos de ingeniería eléctrica y electromecánica. Fletes y acarreos. Fungir como representante, comisionista, contratante o gestor de empresas inmobiliarias, promotoras de bienes raíces, constructoras, agencias y propietarios de bienes raíces, fabricantes o mayoristas de materiales y equipos de construcción, herrería, ferretería, accesorios para prefabricados, productos comerciales e industriales en general o en cualquier persona moral o física, empresas paraestatales, privadas o instituciones oficiales tanto nacionales como extranjeras. Utilizar su posicionamiento y cobertura para iniciar la cultura de pago y ahorro, incorporando capacidad empresarial y cambio tecnológico en las unidades económicas de negocio de los socios y/o clientes productores de bienes y/o servicios. Recibir financiamientos, provenientes de fondos de fomento económico gubernamentales y/o privados, y otorgar servicios para las actividades productivas y distribución, a diversos usuarios o beneficiarios finales con los cuales se establezcan diferentes relaciones de asociación y/o de tipo mercantil. Celebrar contratos de fideicomiso, actuando en los mismos como fideicomitentes, para obtener recursos de los fondos de fomento de los gobiernos federal y estatal, así como de cualquier clase de organismos tales como FIRA, NAFIN, BANCOMEXT y otros de carácter público o privado, para canalizarlos en apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa. Inversión de capital en toda clase de empresas, incluyendo la adquisición de títulos de valor, nacionales y extranjeros, sean por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, renta, importación y exportación de equipos, artículos y productos de seguridad e higiene, herramientas y accesorios, ropa y calzado industrial. Asesorías y trámites en materia de seguridad e higiene ante autoridades federales, estatales y municipales. Compra, venta, distribución, comercialización, almacenamiento, importación y exportación de toda clase de materiales para la construcción o minería, así como almacenamiento, importación y

NOTARIA PUBLICA 58

exportación de toda clase de materiales, maquinaria, equipo, refacciones nuevas y usadas relacionadas con su objeto social. La obtención, adquisición o explotación de concesiones de cualquier clase, públicas o privadas, federales, estatales o municipales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Compra y venta de productos nacionales o importados de equipo de laboratorio, equipo medico, equipos y muebles en general. La prestación de servicio público federal de transportación de todo tipo de carga en general. Obtener y dar en arrendamiento, subarrendamiento, comodato, bienes muebles e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. Celebración de contratos de asociación en participación, comisión y mediación mercantil, agencia, correduría, representación y distribución de toda clase de bienes, muebles, e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. La adquisición y venta de toda clase de maquinaria y equipo, sea por cuenta propia o de terceros. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, industrialización y maquilas de materias primas, productos o subproductos, provenientes de toda clase de empresas. La prestación de toda clase de servicios administrativos, operación de empresas de toda clase, asesoría técnica y trasferencia de tecnología. La prestación de servicios de capacitación, cursos, adiestramientos y desarrollo de personal y profesional, así como la celebración de todo tipo de congresos, convenciones y seminarios, incluyendo la impresión y venta de material didáctico, de difusión o de instrucción que se requiera para el logro de sus objetivos sociales. asimismo capacitación e implementación del departamento de crédito y cobranza en negocios, empresas, sociedades y asociaciones, así como la compraventa de cartera vencida para su cobranza o reventa. La emisión de toda clase de títulos de créditos, bonos, acciones y obligaciones, permitidos por la Ley. Otorgamiento de toda clase de fianzas, avales, garantías, prendarias o hipotecarias, a todo tipo de empresas, sea por cuenta propia o de terceros. Inversión de capital en toda clase de empresas, incluyendo la adquisición de títulos de valor, nacionales o extranjeros, sea por cuenta o de terceros. Emitir, aceptar, suscribir, endosar y comerciar en cualquier forma, en documentos, títulos de crédito o instrumentos negociables, con las limitaciones que la ley establezca. Otorgar u obtener préstamos de dinero, con o sin garantías, sea por cuenta propia o de terceros. Celebrar operaciones activas y pasivas de financiamiento. Representar o ser agente en territorio nacional o en el extranjero, de toda clase de empresas nacionales o extranjeras. Celebrar toda clase de contratos, anexos o conexos y ejecutar toda clase de actos, que tengan relación directa o indirecta, mediata o inmediata, con los fines enumerados y enunciados anteriormente. El ejercicio y la realización de todo tipo de actos de comercio y de la industria en general. La realización de todo acto civil, mercantil y de comercio permitido por la Ley. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, consignación de todo tipo de materiales, herramientas industriales y comerciales para la construcción. Dar y recibir dinero en préstamo, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, suscribir, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. Establecer, adquirir, operar, administrar o asesorar negocios industriales o mercantiles relacionados con su objeto, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, operar como mediador, socio activo, representante o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. La realización de todo tipo de contratos, actos de comercio o fideicomisos, operaciones bancarias y acuerdos relacionados con el objeto social. Adquirir por compra venta, adjudicaciones en remate, o dación en pago, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles.

-----TERCERA: La duración será de 99 noventa y nueve años.-----

NOTARIA PUBLICA 58

-----CUARTA: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Hermosillo, Sonora, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.-----

-----QUINTA: CAPITAL: SERIE DE ACCIONES.-El Capital Social se divide en dos o más series de acciones: La denominada serie "A", representa el capital mínimo sin derecho a retiro; y la serie "B" o subsecuentes, el capital con derecho a retiro.-----

-----SEXTA.-El capital mínimo sin derecho a retiro será la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), representado por acciones nominativas de la serie "A", con valor de \$1000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) cada una. El Capital Social Variable no tendrá límite máximo y estará representado por acciones nominativas, con valor nominal de \$1000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN), cada una.-----

-----SEPTIMA.-Las acciones confieren iguales derechos. En las Asambleas cada acción representará un voto.-----

-----Los títulos definitivos se tomarán de talonarios, podrán amparar una o más acciones, llevarán numeración progresiva y las firmas autógrafas del Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración o quienes lo suplan o del Administrador Único en su caso.-----

-----OCTAVA: REGISTRO DE ACCIONISTAS.-La Sociedad considerará como titular de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Registro de Accionistas. A petición de cualquier tenedor legítimo la Sociedad deberá inscribir las transmisiones que reúnan los requisitos legales.-----

-----SUSCRIPCION Y TRANSMISION DE ACCIONES.-En caso de emisión de nuevas acciones, o de transmisión de las existentes, los anteriores accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlas o adquirirlas en proporción al número que ya posean. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento del acuerdo de la asamblea sobre la emisión, o de la posible transmisión. En su defecto, el Consejo o la Asamblea autorizaron en cada caso su adquisición por terceros.-----

-----NOVENA: El capital variable es susceptible de aumentos y disminuciones, con la única formalidad de que dichas modificaciones serán tratadas en Asamblea Ordinaria. Pero cuando se trate de modificar el capital fijo, se hará por Asamblea Extraordinaria.-----

-----Todo aumento o disminución del capital, deberá inscribirse en el libro de Registros que llevará la Sociedad.-----

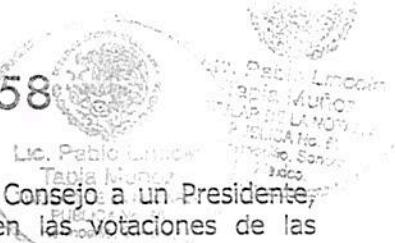
-----DECIMA: La Sociedad será regida por uno o por varios Administradores. Si el Administrador es uno, se llamará Administrador Único o Director General, si son dos o más, formarán un Consejo, salvo otro acuerdo de la Asamblea.-----

-----DECIMA PRIMERA: El Administrador o los Administradores serán electos en Asamblea General, y durarán en su encargo por tiempo indefinido, no cesando en el mismo sino hasta que los nuevamente nombrados tomen posesión.-----

-----DECIMA SEGUNDA: El Consejo de Administración, se reunirá mediante citación escrita o verbal del presidente o de dos de sus miembros, y para que sus decisiones sean válidas, será indispensable, la asistencia de la mitad de sus miembros cuando menos y que sean tomadas por mayoría los presentes.-----

-----El Administrador Único o los Consejeros, podrán ser o no accionistas de la Sociedad.-----

NOTARIA PUBLICA 58



-----La Asamblea designará de entre los miembros del Consejo a un Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones de las asambleas o del Consejo. Podrán nombrar también a un Vice-Presidente, a un Secretario y a un Tesorero del Consejo, así como a los vocales que en su caso estime conveniente.-----

-----El Presidente del Consejo y el Vice-Presidente, en caso de haberlo, tendrá las mismas facultades conferidas al Consejo de Administración o al Administrador Único, en la cláusula Décima Tercera, por el solo hecho de su nombramiento, salvo acuerdo diverso de Asamblea, y además el que fuera Presidente del Consejo, o el Administrador único será el representante legal de la sociedad. -----

-----DECIMA TERCERA: El Administrador Único, o EL CONSEJO, en su caso, tendrán las siguientes facultades: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades: Para promover y desistirse de toda clase de juicios, aún de los de amparo, para sustituir el poder y reservarse su ejercicio, presentar denuncias y querellas conforme lo dispone el artículo 121 ciento veintiuno del Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora en vigor, ante el Ministerio Público, sean del Fuenro Común o Federal, para constituirse en parte civil en su caso, para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar, para recibir pagos, otorgar recibos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad, ante Autoridades Fiscales, Penales, Civiles y Administrativas, Autoridades de Trabajo y Legislativas y en general, ante cualesquier dependencia, entidades y organismos descentralizados, sean federales, estatales o municipales; representarlo así mismo, en toda clase de procedimientos laborales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y demás autoridades del trabajo, sean éstas Federales, Estatales o Locales; para los efectos de los Artículos 11 Once, 792 setecientos noventa y dos, Fracciones I primera; II segunda y III tercera, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 880 ochocientos ochenta y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que lo ejerçiten con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa, podrán actuar ante o frente al Sindicato para efectos de revisión o negociación de conflictos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados y llevarán la representación patronal y representación legal de la Sociedad con facultades de Administración para conciliar y transigir, negociar y obligarse a firmar convenios laborales y en general para intervenir en cualquier procedimiento o juicio de carácter laboral, en representación de la sociedad, con personalidad de administradores; efectuar las renuncias sumisiones y convenios a que se refiere la Ley Orgánica Reglamentaria del Artículo Veintisiete Constitucional, y la Ley de Nacionalidad y Naturalización; formular postura de puje y mejoras en los remates que se celebren ante toda clase de autoridades, fedatarios o cualquier clase de personas morales, ante las cuales la institución sea titular de algún derecho o acción o por el simple hecho de existir algún interés jurídico incluyendo la facultad de obtener las correspondientes adjudicaciones a favor de la propia Sociedad. b) ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES con las facultades más amplias, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno del Código Civil para el Estado de Sonora y su correlativo, el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. c)

NOTARIA PUBLICA 58

Lic. Pablo Lincoln

ESTUAR DE LA NOTARIA

EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO SIN LIMITACION ALGUNA, respecto a los bienes y derechos de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno del Código Civil para el Estado de Sonora y su correlativo, el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. d) Nombrar y remover libremente a los Apoderados, Gerente General, Gerentes Locales, Agentes de la Compañía y demás empleados, determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; delegar o sustituir el poder que se le otorga en forma parcial y total, señalando sus facultades o bien otorgar y revocar poderes generales o especiales, reservándose su ejercicio. e) Enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer y revocar donaciones. Celebrar convenios de Dación en Pago. f) Otorgar, emitir, suscribir, endosar, avalar o en cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en los más amplios términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, asimismo apertura y cierre de cuentas bancarias e inversiones a nombre de la sociedad. g) Celebrar, formalizar, otorgar, suscribir, firmar, cumplir y exigir el cumplimiento de toda clase de contratos, convenios o arreglos, de la índole o naturaleza que fueren, relacionados directa o indirectamente con los objetos, bienes, negocios, derechos y acciones de la sociedad. h) Otorgar toda clase de garantías permitidas por la Ley, ya sean reales o personales, motivo por el cual podrá gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad con hipoteca, prenda o en cualquier forma para garantizar las obligaciones de la misma sociedad o las de terceras personas, pudiendo igualmente otorgar avales o fianzas con los mismos fines. i) Convocar a Asambleas Generales y Extraordinarias, y ejecutar sus resoluciones. j) Designar comités o comisiones en su seno, señalándole sus atribuciones y delegar tales atribuciones o facultades en alguno de sus miembros, para que las ejerzan en los negocios y lugares que el mismo Consejo de Administración designe. k) Llevar la firma social de la Sociedad.

----Por lo que se otorgan las siguientes **FACULTADES**: Se confieren, según sea el caso, al Administrador, al consejo o al Presidente del Consejo de Administración, o a la persona que de entre sus miembros señale, en su carácter de órgano de administración, las facultades que se señalan en esta cláusula, y corresponderá la administración y representación legal de la sociedad, en consecuencia podrá realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley o el contrato social, por consiguiente, estarán investidos de las facultades que en forma enunciativa y no limitativa se determinan en la presente cláusula. Facultades que se conferirán en la forma y términos acordados por la asamblea que designe al órgano de representación y efectúe el nombramiento correspondiente, estableciéndose dichas facultades en forma enunciativa y no limitativa de la siguiente manera: a) **FACULTADES GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS**. Queda facultada "LA PARTE APODERADA" para representar a la empresa, con todas las facultades generales y especiales, que requieran cláusula especial, conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, 1er. primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal; 2831 dos mil ochocientos treinta y uno, y 2868 dos mil ochocientos sesenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Sonora; sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás estados de la República Mexicana. En consecuencia, "LA PARTE APODERADA" queda facultada para representar a "LA PARTE OTORGANTE" en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin, ante personas físicas o morales, y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana y en el extranjero; en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos los trámites y desistirse de ellos; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir

NOTARIA PUBLICA 58

revocación por contrario imperio; contestar demandas que se interpongan en contra de "LA PARTE OTORGANTE"; oponer incompetencias, renunciar al domicilio de la misma, y someterla a otra jurisdicción, hacer sumisión expresa o tácita; prorrogar jurisdicción, renunciar derechos reales y personales; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver, articular y absolver posiciones, transigir, comprometer en arbitrios y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como para nombrar peritos. Expresamente "LA PARTE OTORGANTE" faculta a "LA PARTE APODERADA", para: 1) Que la represente en audiencias conciliatorias, celebre convenios en las mismas y solicite la ejecución de dichos convenios. 2) Recibir pagos, comparecer a remates, venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio. b) **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** "LA PARTE APODERADA" podrá ejercer poder general amplísimo, para administrar los negocios y bienes de "LA PARTE OTORGANTE", en los términos más amplios del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo 2o. segundo, del Código Civil Federal, su correlativo, concordante el 2831 dos mil ochocientos treinta y uno, del Código Civil para el Estado de Sonora, y sus correlativos y concordantes, de los Códigos Civiles, para los demás estados de la República, firmando los documentos públicos o privados necesarios ante las autoridades, ya sean Municipales, Estatales o Federales, y en general ejecutar los actos de administración que sean necesarios para el ejercicio del presente poder, y finalmente representar a "LA PARTE OTORGANTE", ante toda clase de autoridades, en la forma más amplia para la defensa de sus intereses. Quedando facultada "LA PARTE APODERADA" para: 1.-Participar en licitaciones públicas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como ante cualquier dependencia descentralizada. Así como en licitaciones privadas, tanto dentro de la República Mexicana, como en el extranjero, firmando cotizaciones, ofertas, actos de apertura, actas resultantes de licitaciones, pedidos, así como cualquier acto de administración en relación a las ventas u ofertas de venta que realice "LA PARTE OTORGANTE". 2.-Para que, a nombre y representación de "LA PARTE OTORGANTE", comparezca ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a efectuar cualquier trámite relacionado con la compañía, firmando los documentos públicos o privados necesarios para tal fin. c) **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO.** Queda facultada "LA PARTE APODERADA", en los términos más amplios del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, su correlativo y concordante el artículo 2874 dos mil ochocientos setenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Sonora; y sus correlativos y concordantes, de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, para adquirir, comprar, vender, enajenar, gravar, hipotecar, dar en fideicomiso, anticresis o prenda; celebrar toda clase de contratos con particulares o personas morales, permitidos por la ley, en la forma, precio, plazo y condiciones que estime pertinentes, respecto de los bienes muebles, inmuebles o derechos, propiedad de la empresa. d) **FACULTADES PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.** De conformidad con los artículos 9o. noveno, y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, "LA PARTE APODERADA" podrá girar, aceptar, endosar, efectuar, librarse, avalar, certificar y en cualquier otra forma suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la empresa, emitir cédulas hipotecarias, otorgar avales, fianzas y en general garantizar, incluso con prendas o hipotecas, obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación, y por lo tanto suscribir títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueren necesarios o convenientes para el otorgamiento de dichas garantías; se incluyen las facultades de librar cheques, para disponer de fondos en cuenta bancaria o de depósito; obligando a la empresa, en cualquier forma que legalmente estime necesaria. e) **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL.**

NOTARIA PUBLICA 58

Lic. Pablo Lincoln
Presidente
NOTARIA PUBLICA
Hernández Sánchez

Mediante la delegación de la representación legal de la empresa, para representarla a la misma en juicios o procedimientos laborales, en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 once, 45 cuarenta y seis, y 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 889 ochocientos ochenta y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los capítulos II segundo y XVII décimo séptimo, del título catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo, en vigor, con las atribuciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, se confiere la representación patronal, en los términos del artículo 11 once, de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, se ejercitarán con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: "LA PARTE APODERADA" designada, podrá efectuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a las que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés, de la Ley Federal del Trabajo, podrá asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. En consecuencia, "LA PARTE APODERADA" en representación de la empresa, podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades, además llevará la representación patronal, para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II segunda, y III tercera, podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 setecientos ochenta y siete, y 788 setecientos ochenta y ocho, de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular, absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres, fases de conciliación, demanda y excepciones, de ofrecimiento y admisión de pruebas. En los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, y 880 ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos 873 ochocientos setenta y tres, y 874 ochocientos setenta y cuatro, todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, asimismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo para actuar como representante de la empresa, en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la empresa, todo lo que "LA PARTE APODERADA" haga en tales audiencias. "LA PARTE APODERADA" tendrá facultad plena de decisión para llegar a arreglos conciliatorios y para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523 quinientos veintitrés, de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Fondo Nacional para el Consumo de los

NOTARIA PUBLICA 58

Trabajadores (FONACOT), o cualquier organismo o particular que los substituya, a realizar todas las gestiones y trámites para la solución de los asuntos que se le ofrezcan, a los que comparecerá con el carácter de representante de la asociación, en los términos del artículo 11 once, de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos serán consideradas representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". f) **FACULTADES PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.** Tan amplio y bastante como en derecho proceda, para que "LA PARTE APODERADA" suscriba y tramite las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la empresa, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra persona, organismo o autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y obtenga los registros que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. El poder antes conferido se entiende otorgado con toda la amplitud a que se refiere el "Acuerdo que instituye el Registro de Personas Acreditadas para Suscribir y Tramitar Solicitudes de Permisos de Importación y Exportación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 veinticuatro de diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, y deberá inscribirse en dicho registro. g) **FACULTADES PARA CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS.** "LA PARTE APODERADA" tendrá la más amplia facultad para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, y expresamente para designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas. h) **AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR FACULTADES Y REVOCACIONES DE PODERES.** "LA PARTE APODERADA" tendrá la más amplia autorización, para otorgar a terceras personas bajo su responsabilidad, en todo o en parte las facultades que mediante este instrumento se le confieren, es decir otorgar poderes, conservando no obstante su ejercicio; pudiendo revocar a su criterio dichos otorgamientos o poderes, lo anterior con base en lo señalado por el artículo 2874 dos mil ochocientos setenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Sonora. Así como, nombrar y remover a los gerentes, sub-gerentes, agentes, empleados y cualquier otro funcionario que se considere necesario para la administración o representación de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, pudiendo otorgarles facultades de representación, generales o limitadas, bastando para ello hacer referencia a la presente cláusula, cuando se trate de facultades generales, o a los diversos incisos de la misma, cuando se trate de facultades limitadas. Para que surtan sus efectos las facultades que se otorguen y los nombramientos que se efectúen, por acuerdo de la asamblea, del administrador o del consejo, bastará la protocolización o formalización ante Notario o Corredor Público del acta en que conste el acuerdo relativo, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración, según corresponda, quienes deberán firmar el instrumento, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores. i) **FACULTAD DE CONVOCATORIA.** Convocar a cualquier tipo de asambleas de accionistas; ejecutar sus acuerdos y, en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. -----

----DECIMA CUARTA: Las Asambleas son: a) ORDINARIAS; b) EXTRAORDINARIAS: Son Asambleas Ordinarias las que tienen por objeto tratar asuntos que no estén reservados a las Asambleas Extraordinaria. Son Asambleas extraordinarias las que tienen por objeto: La emisión de acciones privilegiadas; la amortización por la Sociedad de sus propias acciones; la emisión de acciones de goce y de honor; cualquiera modificación al contrato social, y los demás asuntos a

NOTARIA PUBLICA 58

Lic. Pablo Lincoln
TITULAR DE LA NOTARIA
FOLIO NO. 50
Hermosillo, Sonora,
Mexico.

que se refiere el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-----DECIMA QUINTA: Deberá celebrarse una Asamblea Ordinaria durante los cuatro primeros meses de cada ejercicio social, en la que, además de los asuntos que se listan en la Orden del Día, se tratará de los siguientes: a) Destino que ha de darse a las utilidades que arroje el balance aprobado; b) Designar o ratificarse, en su caso, al Administrador Único o miembros del Consejo; c) Nombrar al Comisario para el ejercicio social siguiente.

-----DECIMA SEXTA: Para que haya quórum en una Asamblea Ordinaria de Accionistas se requiere la presencia del cincuenta por ciento de las acciones; si no hubiere quórum, se repetirá la convocatoria y entonces lo constituir cualquier número de accionistas que asista.

-----DECIMA SEPTIMA: Para que haya quórum en una Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia del setenta y cinco por ciento de las acciones. Si no hubiere quórum, se repetirá la convocatoria hasta que se reúnan accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el Capital Social.

-----DECIMA OCTAVA: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias se tomarán por mayoría de votos de los presentes.

-----DECIMA NOVENA: Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias se tomarán por el voto de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y Secretario así como por el Comisario, si asistiere.

-----DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE LAS ASAMBLEAS-----

-----VIGESIMA: Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea serán válidas cuando sean tomadas por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones, siempre que se confirmen por escrito, en los términos del último párrafo del artículo 178 ciento setenta y ocho, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-----VIGESIMA PRIMERA: No será necesaria la publicación de la convocatoria cuando en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones o cuando los Propietarios, aún cuando no asistan, hubieren manifestado por escrito que tuvieron conocimiento de la celebración de la sesión correspondiente.

-----VIGESIMA SEGUNDA.-SESIONES DE CONSEJO: Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la sociedad, o en el lugar que se determine en la convocatoria. Podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo, un Comisario o dos Consejeros, y las decisiones se tomarán por mayoría. En los términos del párrafo final del artículo 143 ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones tomadas fuera de junta o sesión de Consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas en junta o sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito.

-----Las convocatorias deberán hacerse por escrito y entregarse a cada uno de los Consejeros y Comisarios, por lo menos con tres días naturales de anticipación, en su domicilio o en lugares que los mismos consejeros hayan señalado para ese fin.-

-----La convocatoria deberá especificar hora, fecha y lugar y la Orden del día y será firmada por quien la haga.

NOTARIA PUBLICA 58

Lic. Pablo Lincoln

Tapia Muñoz

PUBLICA NO. 58

Mexico D.F.

1998

-----VIGESIMA TERCERA: La vigilancia de la Sociedad queda encomendada a un Comisario designado por la Asamblea que durará en el desempeño de sus funciones hasta que la persona que haya de substituirlo sea nombrada y tome posesión de su puesto.-----

-----VIGESIMA CUARTA: La Sociedad se disolverá por las causas previstas por la Ley.-----

-----VIGESIMA QUINTA: Decretada la disolución, se pondrá en liquidación, y al efecto la Asamblea hará la designación de liquidadores, quienes tendrán las facultades que la Ley les otorga, así como las que les confiere la Asamblea.-----

-----VIGESIMA SEXTA: Deberán concluir la liquidación en un plazo de un año, al menos que la Asamblea señale uno diverso.-----

-----VIGESIMA SEPTIMA: De las Utilidades que arroje el Balance aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas: I.-Se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance una quinta parte del Capital Social o para reconstruirlo cuando por cualquier causa disminuya; II.-Se aplicará la cantidad que la Asamblea determine para reinversión; y III.-El remanente que resulte, se repartirá entre los Accionistas en proporción al número de acciones que posean.-----

-----VIGESIMA OCTAVA.-Las pérdidas serán repartidas entre los Accionistas en proporción a sus acciones, pero no tendrán ningún ulterior responsabilidad por las obligaciones de la Sociedad.-----

-----VIGESIMA NOVENA.-CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.-La Sociedad será mexicana estando sujeto a las leyes y tribunales mexicanos, por lo que "en los términos del Artículo 30 del reglamento de la ley para promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera, se conviene con la Secretaría de Relaciones Exteriores en que esta Sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni tampoco reconocerá en lo absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades".-----

-----TRIGESIMA: En todo lo no previsto en este instrumento, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----CLASULAS ESPECIALES-----

-----PRIMERA: LOS OTORGANTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO AL NOTARIO ACTUANTE QUE ELLOS MISMOS SE ENCARGARAN DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE ESTA SOCIEDAD EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SU DOMICILIO, TODA VEZ QUE ASÍ SE LOS HA ENCOMENDADO SU ASESOR CONTABLE Y FISCAL, POR LO QUE RELEVAN EN ESTE ACTO AL SUSCRITO NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO; ASIMISMO, ME MANIFIESTAN QUE SABEN QUE LA LEY LES OTORGA UN PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA LA REFERIDA INSCRIPCIÓN FISCAL Y QUE SE OBLIGAN A ENTREGAR CUANTO ANTES UNA COPIA DE LA CEDULA FISCAL RESPECTIVA DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE.-----

-----SEGUNDA. SE ADVIERTE A LOS ACCIONISTAS LA OBLIGACIÓN DE DAR EL AVISO DE USO DEL PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY DE LA MATERIA LES OTORGA. -----

-----TRANSITORIAS-----

NOTARIA PUBLICA 58

-----PRIMERA.-El capital social mínimo sin derecho a retiro queda totalmente suscrito y pagado en la siguiente proporción: -----

-----SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, SUSCRIBE Y PAGA 35 ACCIONES DE LA SERIE LA SERIE "A" CON VALOR DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).-----

-----SAMUEL MURRIETA BEJARANO, SUSCRIBE Y PAGA 15 ACCIONES DE LA SERIE LA SERIE "A" CON VALOR DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN).-----

-----SEGUNDA.-RESOLUCION DE LA ASAMBLEA. En primera Asamblea General Ordinaria, los socios por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: -----

-----a) Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO, eligiéndose para desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. El Comisario durará en su cargo el término de dos años pudiendo prorrogarse por todo el tiempo que lo acuerde la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos; pudiendo ser reelecto, pero continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que ha sido designado, mientras no se haga nuevo nombramiento y el nombrado tome posesión de su cargo. C) Se confiere a SAMUEL MURRIETA BEJARANO y a SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA, para que los ejercent conjunta o separadamente, todas las facultades que aparecen descritas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----TERCERA.-El primer ejercicio social comenzará a partir de la fecha de esta escritura, al 31 treinta y uno de Diciembre del mismo año, los subsecuentes se contarán del 1o. primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año.-----

--PERMISO DE LA SECRETERIA DE ECONOMIA



Clave Única del Documento (CUD): A201304271109250007

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Pablo Lincoln Tapia Muñoz, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, artículo XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SOCIEDAD MURRIETA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MURRIETA SOLUCIONES. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días



Clave Única del Documento (CUD): A201304271109250007

naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: M6SJ5dg74ncskzc9BQTzcYFVPD0=

Sello Secretaría de Economía:

2a26da2a713389f24975e7195ff611576d926cda8fd75ab795cec7c751a1addde2d9df5a1894c93d7dc94f664b8b2c3595fcc

46c67300de07zeec54126a0e4766b5a85dd3b826448622a7820ff69683a0797b039e554159c911bbbf5c6b15275f6956d04

3a32a6646371a3138dd4262ca5855e61a847ddbda8446a7428d73c3

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregón



Clave Única del Documento (CUD): A201304271109250007

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=Distrito Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaría de Economía|Fecha:20130427111111.984Z|Digestion:AcZjqVhYGH0jvU31JQqfh1+2Zvw=



Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: NtssBNEiC9x1x9pOmK9Di5ajRHU=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

95431c1f2d09e592b108fb8d9a584422737c68aca2d07703d3c7e4b4326e50e702974e3bf6372a4c5ef830e08761a259cba39093e8257
7185c71ae68a61118aff9ac86e0fdb2e3d4eecba9866fe224d1842d4d4086a2ad8462db1886e0be7633ff5984b3128147c390639031f8a0c
c420577feb7f54bd38665e163138c7fc

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766755593195412316762425-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN
GUADALUPE DIAZ MIRANDA, OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN
GUADALUPE DIAZ MIRANDA

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=Distrito Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaría de Economía|Fecha:20130425134412.552Z|Digestion:jQ1lsb8+Ls00CifV3s3xk+0yx24=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: afKzRKDf/6RjHh2Y0urLQmN0XY4=

Sello de la persona solicitante: dY1THxmSq74AVUMdEEaLB9+nTlLg2jqE/m3pe559O8PobVGbJPZsZ8VZ6TZ6mKUZBHagX4SoAOw0
nYJQhJXPmfJi5TcaaWR4F177KcJ0ONemnc27Suel39yUdVFWWn12j2c+qu27uu2FBjrVTWlQasDM
IWmASBPPIEk+Vr8AgA=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039089580818707761-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TAMP650513HSRPXB01, OID.2.5.4.45=TAMP650513MJ8, C=MX, O=PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, OID.2.5.4.41=PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, CN=PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon, ST=Distrito Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaría de Economía|Fecha:20130427111112.28Z|Digestion:2mAyRckTaANLnnTUBMuujy2W3bkY=

NOTARIA PUBLICA 58



-----YO, EL NOTARIO, DOY FE Y HAGO CONSTAR-----

-----I.-Que en relación con el Impuesto Sobre la Renta, los otorgantes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente, sin haberlo acreditado.-----

-----II.-Que redactada por el suscrito Notario la presente escritura y una vez que les expliqué su valor, fuerza y alcance legales, las partes que en ella intervienen se manifiestan conformes con su contenido, ratificándola y firmándola en unión al suscrito Notario.-----

-----III.-Que agrego al legajo respectivo del apéndice, el original de este documento y levanto en el Protocolo el acta que contiene su extracto, para los fines del artículo 43 cuarenta y tres de la Ley del Notariado del Estado de Sonora.-
DOY FE.-

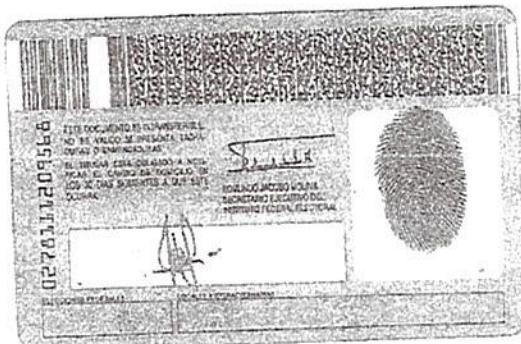
SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA

SAMUEL MURRIETA BEJARANO

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58



D. Pedro LINCOLN
Tapa MÚNICA
MATERIAL DE IMPRESIÓN
PUBLICACIÓN
Monarca, S.A.C.
Méjico, D.F.



-----SACOSE DE SU MATRIZ Y DEL APENDICE RESPECTIVO ESTE
PRIMER TESTIMONIO CONSTANTE DE VEINTE HOJAS, UTILES,
COTEJADAS Y CORREGIDAS, A SOLICITUD Y PARA USO MURRIETA
SOLUCIONES, EN HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE ABRIL DEL
2013.- DOY FE.-

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58





Registro Público de la Propiedad y del Comercio
en Hermosillo, Sonora

BOLETA DE INSCRIPCION

Serr1001

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

41498 * 7

Control Interno Fecha de Prelación
5 * 20 / MAYO / 2013

Antecedentes Registrales:

APERTURA DE REGISTRO

Denominación

MURRIETA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:		Fecha	Registro	Registro
Folio	ID Acto	Descripción		
41498 7	M4	Constitución de sociedad	31-05-2013	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 13770b52b62510a5b9b53c4ee5c2a0efa86d3d49				
Derechos de Inscripción				
Fecha	20	MAYO	2013	
Importe	\$532.00		Boleta de Pago No.: 15306	
Subsidio	\$1.00			

REGISTRADOR PÚBLICO DE COMERCIO

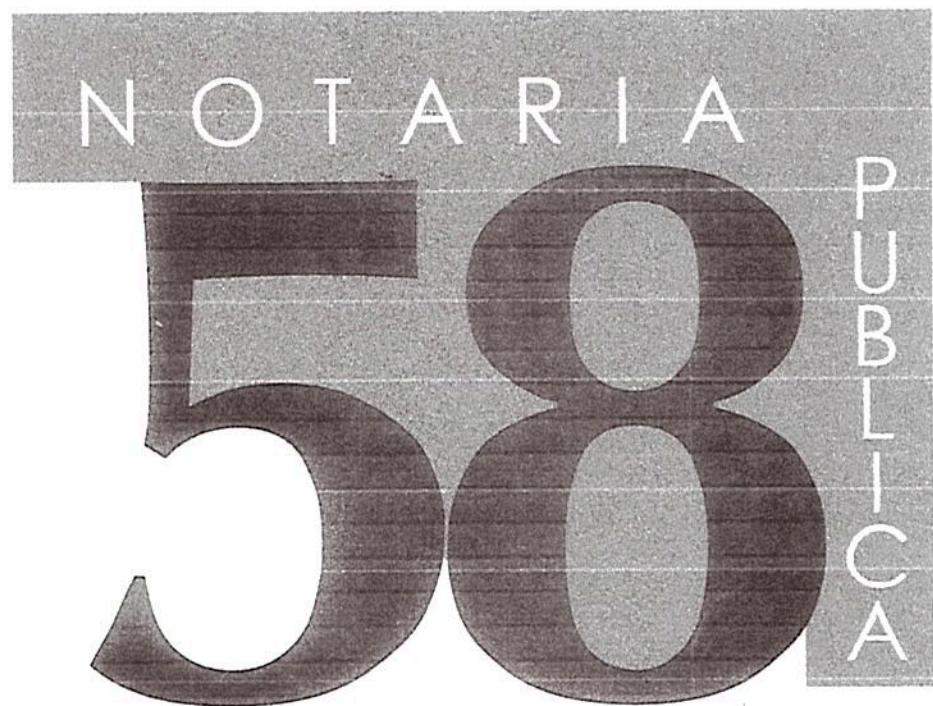
LIC. LÚZ FRANCISCA RUIZ LOPEZ

GOUVERNEMENT
SECRETARIA
INSTITUTO CATASTRAL
REGISTRO PÚBLICO

----SACOSE DE SU MATRIZ Y DEL APENDICE RESPECTIVO ESTE
PRIMER TESTIMONIO CONSTANTE DE TREINTA FOJAS, UTILES,
COTEJADAS Y CORREGIDAS, A SOLICITUD Y PARA USO DE
"MURRIETA SOLUCIONES" SA DE CV EN HERMOSILLO, SONORA, A
VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58

Lic. Pablo Lincoln
Tapia Muñoz
Notario Público
Número 58
Hermosillo, Sonora
Méjico





NOTARÍA PÚBLICA 58

H. Galeana 71, entre Blvd. Hidalgo y Dr. Paliza
Colonia Centenario, CP 83260.
Tel/fax. (662) 2121636
Hermosillo, Sonora, México.

www.paginasprodigy.com/notario58/
notario58@hotmail.com
notariopublico58@hotmail.com

ESCRITURA 21334
VOLUMEN 232

OBJETO: PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA DE "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV

FECHA DE OTORGAMIENTO Y TESTIMONIO 27/09/2016

-----NÚMERO 21334 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO-----

-----VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----

-----En Hermosillo, Sonora, a 30 treinta de septiembre del 2015 dos mil quince, ante mí, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO, en ejercicio de esta residencia, COMPARCIO: CESAR DANIEL TORRES RIVERA, mexicano, casado, profesionista, nacido en esta ciudad, el 30 treinta de diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con domicilio en Avenida Cuarzo 26 veintiséis, fraccionamiento cerrada Diamante, de esta ciudad, quien se identifica con credencial de elector 1332023229638, RfC TORC691230JFA, apto para contratar y obligarse, de lo que doy fe, y dijo: Que como delegado de la asamblea de "MURRIETA SOLUCIONES", SA DE CV, RFC MSO130426PN0, celebrada el 26 veintiséis de septiembre del 2015 dos mil quince, donde se acordó la elección del Administrador único, ratificación de sus facultades conforme a los estatutos constitutivos y ratificación del comisario. PROTOCOLIZACION: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que en atención a lo solicitado, agrego al legajo respectivo del apéndice de esta escritura, marcada con la letra "A", copia certificada del acta de que se trata, debidamente firmada por los intervinientes. Asimismo, hago constar que el compareciente, en este acto exhibe su cédula de identificación fiscal y la de la sociedad que representa, mismas que en copias fotostáticas agrego al apéndice de este instrumento marcándolas con las letras "B" y "C", respectivamente. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren a los que declaran con falsedad, que el mismo se encargara de la inscripción en el registro público de la presente escritura del domicilio que corresponda, por lo cual releva al fedatario que protocoliza la presente acta de cualquier tipo de responsabilidad al respecto. PERSONALIDAD: El compareciente acredita su personalidad y la legal existencia de su representada con el acta que ha quedado protocolizada y con testimonio de la escritura 20922 veinte mil novecientos veintidós, volumen doscientos treinta y uno, otorgada en Hermosillo, Sonora el veintiseis de abril del dos mil trece, ante el suscrito notario, inscrita en el registro público de esta ciudad bajo el folio mercantil 41498*7, mediante la cual se constituyó MURRIETA SOLUCIONES, SA DE CV, con domicilio en Hermosillo, Sonora, duración noventa y nueve años; cláusula de exclusión de extranjeros; capital mínimo sin derecho a retiro de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 mn), cuyo objeto es, entre otros: fabricación, construcción, instalación y montaje, compra, venta, importación y exportación de trabajos de estructura metálica, etc., sociedad que estará administrada por un administrador único a quien se le confieren las siguientes facultades, entre otras: a) EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorgue con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2,831 dos mil ochocientos treinta y uno y 2,868 dos mil ochocientos sesenta y ocho del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos; el 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal; y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, señalándose en forma enunciativa y no limitativa las siguientes facultades, etc. En primera Asamblea General Ordinaria los socios por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: a) Se acuerda que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRAR UNICO eligiéndose para desempeñar tal cargo a SAMUEL MURRIETA BEJARANO. b) Se nombra Comisario a CESAR DANIEL TORRES RIVERA. C) Se confiere a SAMUEL DANIEL MURRIETA REYNA Y SAMUEL MURRIETA BEJARANO, independiente mente de las facultades que ostenta como Administrador Único de la Sociedad, mismas que aparecen descritas en la cláusula décima tercera de los estatutos de la escritura constitutiva de la sociedad, mismas que se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----En relación con el Impuesto Sobre la Renta, el compareciente manifestó, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en su pago, al igual que su representada, sin haberlo comprobado.-----

-----LEIDA que fue la presente escritura al compareciente, enterado de su valor, fuerza y alcance legales, se manifestó conforme con su contenido, ratificándola y

firmándola en unión al suscrito Notario.-DOY FE.-CESAR DANIEL TORRES RIVERA.-FIRMA.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-SELLO NOTARIAL.-
----EN HERMOSILLO, SONORA, A 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-
SELLO NOTARIAL.-----

-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA."-----

----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-----

----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".